

GAIMAN (Chubut), 2 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda., la necesidad de preservar los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran disponibles fondos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$147.000.000,00) pertenecientes a esta Municipalidad;

Que, a fin de preservar el valor de dichos montos resulta conveniente instruir a la constitución de un plazo fijo con el fin de resguardar los mismos, por un plazo de treinta (30) días;

Que, la Carta Orgánica Municipal permite la inversión de fondos en Depósito a Plazo Fijo, lo que habilita el dictado de la Presente;

POR ELLO:

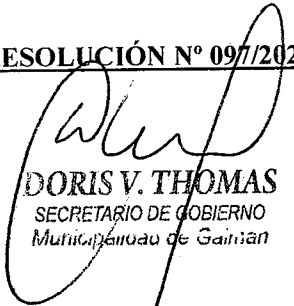
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

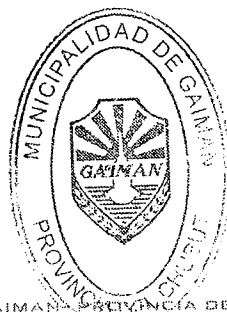
Artículo 1°.- INSTRUIR a la Dirección de Hacienda a constituir un Plazo Fijo a treinta (30) días por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$147.000.000,00) de la Cuenta Corriente Oficial N°191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 097/2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Celeste Milena JAMES (DNI. 42.316.413), titular de la Habilitación Comercial N° 1859; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota como propietaria del Comercio “Planeta Pack” emplazado en la Calle 9 de Julio N° 196 de esta ciudad, solicita la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento de vehículos de clientes y de distribución de mercadería que acuden al establecimiento comercial;

Que la Ordenanza Municipal N° 2152/17 faculta al municipio a otorgar reservas de estacionamiento a entidades públicas, privadas o personas físicas que lo soliciten, pudiéndose asignar un módulo de cinco metros de extensión, por el cual abonará tributo por 186 módulos de acuerdo a la Ordenanza tarifaria vigente;

Que el informe del Coordinador del Departamento de Tránsito y Transporte indica que es viable la adjudicación del espacio solicitado y que la normativa autoriza ello por el lapso de dos años, lo que no genera obstrucciones en el tránsito automotor ni en la circulación peatonal por el sector;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la asignación de UN Módulo de Estacionamiento Exclusivo al establecimiento comercial “Planeta Pack” – Titular JAMES, Celeste Milena (DNI. 42.316.413) - HC N° 1859, ubicado en Calle 9 de Julio N° 196 por el lapso de dos años a partir de la fecha de la presente resolución, conforme autoriza la Ordenanza N° 2152/17 en su Art. 2° y 3° inc. d), destinado a estacionamiento exclusivo de clientes.-

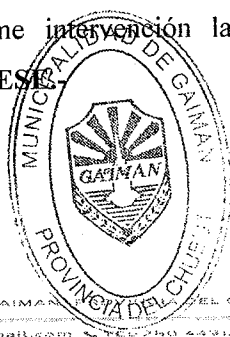
Artículo 2°: El Departamento Tránsito y Transporte deberá disponer la colocación de cartelería correspondiente y señalamiento horizontal sobre el cordón cuneta.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: **REGÍSTRESE**, tome intervención la Dirección de Hacienda Sector Rentas, comuníquese y cumplido **ARCHIVÉSE**.

RESOLUCION N° 048/2026.-

FORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 3 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-1, Banco del Chubut, y la necesidad de preservar los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran disponibles fondos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00) pertenecientes a esta Municipalidad;

Que, a fin de preservar el valor de dichos montos resulta conveniente transferir los mismos a la Cuenta Corriente oficial N° 191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda., eh instruir a la constitución de un plazo fijo con el fin de resguardar los mismos, por un plazo de sesenta y dos (62) días;

Que, la Carta Orgánica Municipal permite la inversión de fondos en Depósito a Plazo Fijo, lo que habilita el dictado de la Presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente oficial N° 202136-1 a la Cuenta Corriente Oficial N° 191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda., la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00) y constituir un Plazo Fijo a sesenta y dos (62) días. -

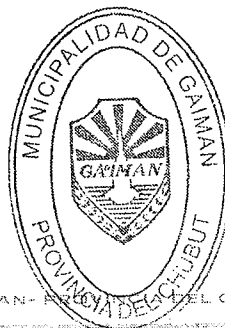
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 099/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut. 3 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los pagos realizados correspondientes a gastos de Plan calor, y;

CONSIDERANDO:

Que la factura C N° 00003-00000025 correspondiente al proveedor Kevin HANDLEY, por un importe de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), se abonó el día 14/10/2025 desde la Cuenta Corriente N° 202136-3;

Que la factura B N° 00009-00002116 correspondiente al proveedor Camposur SRL, por un importe de pesos diecisiete mil doscientos veintiséis (\$ 17.226,00) se abonó el día 14/11/2025 desde la Cuenta Corriente N° 202136-1;

Que la factura B N° 00003-00254015 correspondiente al proveedor La Industrial, por un importe de pesos ochenta y siete mil (\$ 87.000,00) se abonó el día 19/01/2026 desde la Cuenta Corriente N° 202136-1;

Que la factura B N° 00003-00262563 correspondiente al proveedor Camposur SRL, por un importe de pesos doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve (\$ 261.279,00) se abonó el día 16/01/2026 desde la Cuenta Corriente N° 202136-1;

Que por un error involuntario fueron abonados desde la Cuenta corriente N° 202136-3 y 202136-1, cuando deberían haber sido abonadas desde la Cuenta Corriente N° 202136-8, en la cual se resguardan los fondos para las compras relacionadas a plan calor;

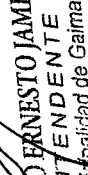
Que corresponde realizar las correspondientes transferencias a fin de reparar el error involuntario;

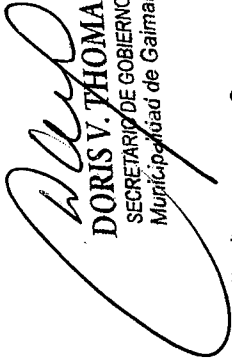
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica en su artículo N° 164°.

RESUELVE

Artículo 1°.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente N° 202136-8 a 202136-3 la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) según considerandos de la presente resolución. -


DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman


DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman

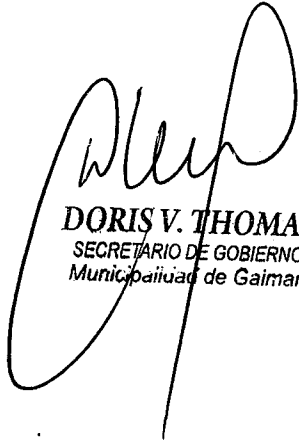


Artículo 2º.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente N° 202136-8 a 202136-1 la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cinco (\$ 365.505,00) de acuerdo a los considerando de la presente.-

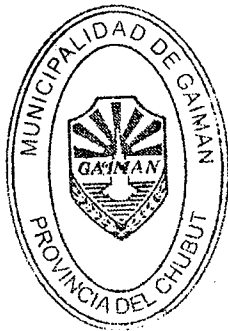
Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la secretaria de Gobierno.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 100/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 4 de marzo de 2026.-

VISTO

La nota simple de renuncia presentada en mesa de entrada el día de la fecha bajo el número 365/2026 por el Sr. Juan Manuel SERRANO, DNI 25.363.693, legajo 31.740; y,

CONSIDERANDO

Que el Sr. Juan Manuel SERRANO, DNI 25.363.693, legajo 31.740, ha sido designado como personal temporario mensualizado;

Que, en consecuencia, el día 5 de enero pasado se suscribió el respectivo contrato de locación de servicios para establecer derechos y contribuciones, de acuerdo a la Resolución 005/2026;

Que la cláusula CUARTA del mencionado contrato se determina el derecho a rescindir el contrato por cualquiera de las partes, dando preaviso a la otra de esta decisión;

Que, acogiéndose a este derecho, en la nota simple mencionada en el visto, el Sr. Juan Manuel SERRANO, DNI 25.363.693, legajo 31.740, ha presentado su renuncia a partir del día de la fecha;

Que no existe impedimento legal ni formal para su aceptación;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 4º de marzo de 2026, la renuncia presentada por el Sr. **Juan Manuel SERRANO, DNI 25.363.693, legajo 31.740**, dando por concluida la relación laboral con el renunciante.-

Artículo 2º.- ABONAR al renunciante los días trabajados, el proporcional en concepto de Licencia por Vacaciones no Gozadas y Sueldo Anual Complementario.-

Artículo 3º.- En vista de la renuncia referenciada en la presente y una vez abonados los conceptos indicados en el Artículo 2º de esta Resolución y de acuerdo a Ley, esta Municipalidad dará por




canceladas todas las obligaciones remunerativas, salariales y/o tributarias con respecto al Sr. Juan Manuel SERRANO.-

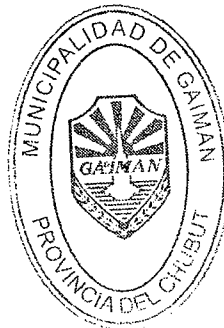
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 101 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut 5 de marzo de 2026.-



VISTO:

La convocatoria realizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gaiman para el otorgamiento de Becas Deportivas para Atletas Individuales correspondiente al año 2026;

CONSIDERANDO:

Que la misma tuvo como objetivo promover y acompañar el desarrollo deportivo de atletas locales, facilitando su participación en competencias locales, provinciales y nacionales;

Que se establecieron requisitos y criterios de evaluación para la selección de los postulantes, los cuales incluían la presentación de un proyecto deportivo, antecedentes y rendimiento;

Que el monto y cantidad de becas a otorgar fue fijado en cuatro (4) becas deportivas, por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) cada una;

Que finalizado el período de inscripción se recibieron cuatro (4) proyectos deportivos;

Que, en virtud de coincidir la cantidad de postulantes con el número de becas disponibles, no resultó necesario aplicar los criterios de evaluación establecidos;

Que corresponde proceder al otorgamiento de las becas deportivas a los postulantes inscriptos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

RESUELVE

ARTÍCULO 1° .- OTÓRGASE cuatro (4) Becas Deportivas correspondientes al año 2026, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) cada una, por los meses de abril a diciembre, a los atletas individuales que se detallan en el Anexo I de la presente.-



ARTÍCULO 2°. - ESTABLÉCESE que las becas otorgadas estarán destinadas a cubrir gastos de entrenamiento, participación en competencias y traslados, conforme a los proyectos deportivos presentados. -

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE que los beneficiarios deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Dirección de Deportes, incluyendo la presentación de informes de participación, resultados y material fotográfico.-

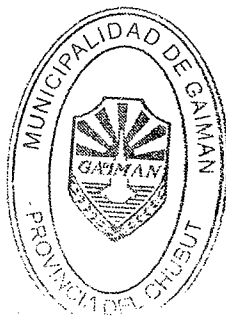
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 102 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO J. P.
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



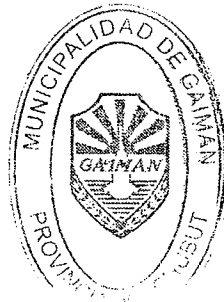


ANEXO I

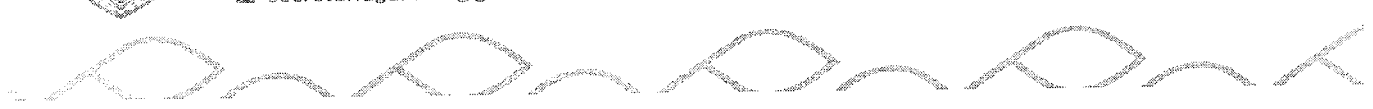
RESOLUCION N° 102/2026

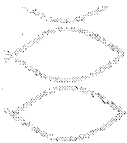
- Adriana Elizabeth, MILLAGUALA - DNI: 32.649.821 - Atletismo. -
- Zoe Magali FRANCO - DNI: 26.371.729 - Tiro Olímpico. - (Ramón Ismael FRANCO – Padre).-
- Jonatán Javier VIDAL – DNI: 41.220.081 – (Triatlón). -
- Benjamín Daniel FARIAS - DNI: 48.424.410 - (Ciclismo).-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 5 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por la Sra. Andrea Estefanis LINAI, (D.N.I 35.747.944) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 03 de marzo de 2026, Sra. Andrea Estefanis LINAI, DNI 35.747.944, solicita habilitación del local comercial, sito en Almirante Brown N°79 - de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12°, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para el rubro: "VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS" Propiedad de la Sra. Andrea Estefanis LINAI - (CUIT 23-35.747.944 - 4)

Que la peticionante ha cumplimentado lo dispuesto en la Resolución N° 010/2026, donde se deduce que, de acuerdo a lo informado por el Técnico en Seguridad e Higiene, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

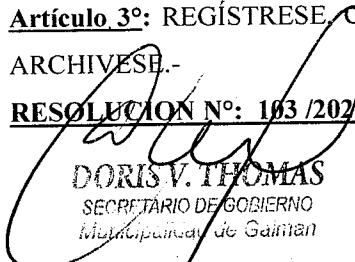
RESUELVE

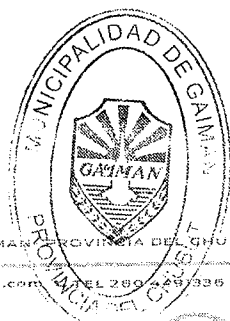
Artículo 1°: APROBAR la Habilitación Comercial N°1860, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Andrea Estefanis LINAI **DENOMINACIÓN:** "PILI PALA", para el rubro "VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS".-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N°: 163 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Municipalidad de Gaiman
Plaza Julio A Roca
Tel.: 54 280 4491336
haciendagaiman@gmail.com

Fecha de Impresión: 06/05/2026

GAIMAN
MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

Modificación Presupuestaria

Año: 2026	Orden: 2	Fecha: 06/03/2026	Estado: Aprobada
Detalle: MODIFICACION QUE NO GENERA INCREMENTO			
Dispositivo: Resolución	Fecha: 06/03/2026	Numero: 104-2026	
Expediente: 000104/2026	Tipo: Modificación		
Observación: modificación entre partidas presupuestarias			

Modificaciones Gasto

Partida	Nombre	Definitivo	Amplia	Desafecta	Final
5.1.3.5	Fondos Especiales/Específicos - Secretaria de Trabajo	14.130.000,00	0,00	1.561.000,00	12.569.000,00
5.2.6.5	Fondos Especiales/Específicos - Secretaria de Trabajo	2.250.000,00	1.561.000,00	0,00	3.811.000,00
Totales:		16.380.000,00	1.561.000,00	1.561.000,00	16.380.000,00

Modificaciones Ingreso

Partida	Nombre	Asignado	Amplia	Desafecta	Final
No hay resultados					
Totales:		0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Gaiman
 Plaza Julio A Roca
 Tel.: 54 280 4491336
 haciendagaiman@gmail.com

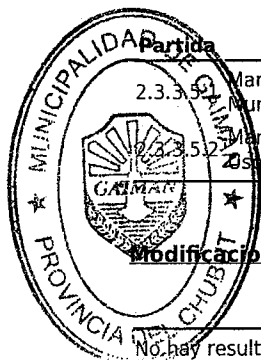
Fecha de Impresión: 06/05/2026

GAIMAN
 GOBIERNO DE CHUBUT

Modificación Presupuestaria

Año:	2026	Orden:	4	Fecha:	10/03/2026	Estado:	Aprobada
Detalle:	MODIFICACION QUE NO GENERA INCREMENTO						
Dispositivo:	Decreto	Fecha:	06/03/2026	Numero:	104-2026		
Expediente:	000104/2026	Tipo:	Modificación				
Observación:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE PARTIDAS - RESOL N° 104-2026						

Modificaciones Gasto



Partida	Nombre	Definitivo	Amplia	Desafecta	Final
2.3.3.52	Mantenimientos de Edificios y Monumentos - Mantenimiento Edificios Municipales	22.454.110,00	0,00	565.000,00	21.889.110,00
2.3.3.52	Mantenimientos de Edificios y Monumentos - Mantenimiento Edificio 2da Mcpal	2.937.000,00	565.000,00	0,00	3.502.000,00
Totales:		25.391.110,00	565.000,00	565.000,00	25.391.110,00

Modificaciones Ingreso

Partida	Nombre	Asignado	Amplia	Desafecta	Final
No hay resultados					
Totales:		0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Gaiman
Plaza Julio A Roca
Tel.: 54 280 4491336
haciendagaiman@gmail.com

Fecha de Impresión: 06/05/2026

GAIMAN
NACIMIENTO DEL FUTURO

Modificación Presupuestaria

Año: 2026 **Orden:** 5 **Fecha:** 20/03/2026 **Estado:** Aprobada
Detalle: MODIFICACION QUE NO GENERA INCREMENTO
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 02/03/2026 **Numero:** 104-2026
Expediente: **Tipo:** Modificación
Observación:

Modificaciones Gasto

Partida	Nombre	Definitivo	Amplia	Desafecta	Final
52.17	Pavimento Urbana - Aconc,mejoras Pavim,Bacheo y juntas	20.000.000,00	5.000.000,00	0,00	25.000.000,00
52.23	Construcciones en Bienes Públicos - Puesta en Valor Patrimonio Histórico y Cultural	30.000.000,00	0,00	5.000.000,00	25.000.000,00
Totales:		50.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	50.000.000,00

Modificaciones Ingreso

Partida	Nombre	Asignado	Amplia	Desafecta	Final
No hay resultados					
Totales:		0,00	0,00	0,00	0,00

GAIMAN (Chubut), 6 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-1, Banco del Chubut, y la necesidad de preservar los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran disponibles fondos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00) pertenecientes a esta Municipalidad;

Que, a fin de preservar el valor de dichos montos resulta conveniente transferir los mismos a la Cuenta Corriente oficial N° 191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda., eh instruir a la constitución de un plazo fijo con el fin de resguardar los mismos, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días;

Que, la Carta Orgánica Municipal permite la inversión de fondos en Depósito a Plazo Fijo, lo que habilita el dictado de la Presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente oficial N° 202136-1 a la Cuenta Corriente Oficial N° 191-146-013943/3, Banco CREDICOOP Coop. Ltda., la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00) y constituir un Plazo Fijo a cuarenta y cinco (45) días. -

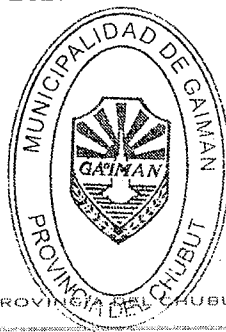
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 105/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 6 de marzo del 2026.-

VISTO:

El Expediente mediante el cual la contribuyente Sra. Rocío Antonella Cutrufello solicita el reintegro de dinero abonado en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente al inmueble identificado como Partida Inmobiliaria N° 178273, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 02 de febrero de 2026, la contribuyente mencionada solicita el reintegro de un importe abonado en exceso;

Que manifiesta haber abonado con fecha 05 de enero de 2026 el Impuesto Inmobiliario correspondiente a la cancelación anticipada del año 2026, incluyendo el ítem "Adicional Terreno Baldío";

Que, conforme lo informado por el Área de Desarrollo Urbano, el inmueble identificado con Partida Inmobiliaria N° 178273 se encuentra edificado, por lo que no corresponde la aplicación del adicional mencionado;

Que al intervenir las áreas municipales correspondientes se procedió a verificar la situación, constatándose que se produjo un importe abonado en exceso por parte de la contribuyente;

Que asimismo se detectó que no se estaba percibiendo el monto correspondiente a la Tasa de Agua Potable con conexión, procediéndose a efectuar el ajuste correspondiente;

Que del análisis realizado surge que el monto total abonado en exceso y susceptible de reintegro asciende a la suma de \$ 180.576,00 (Pesos: Ciento ochenta mil quinientos setenta y seis);

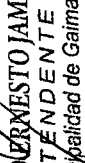
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de autorizar el reintegro solicitado;

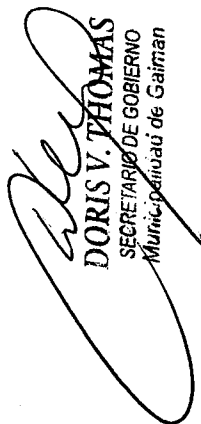
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el reintegro a favor de la Sra. Rocío Antonella Cutrufello del monto total de \$ 180.576,00 (Pesos: Ciento ochenta mil quinientos setenta y seis), correspondiente a importe abonado en exceso en concepto de Impuesto Inmobiliario – Cancelación anticipada año 2026, respecto del inmueble identificado como Partida Inmobiliaria N° 178273.-


DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman


DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman





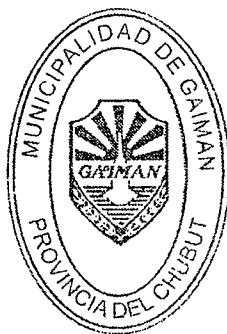
Artículo 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Hacienda y al Área de Rentas a realizar las actuaciones administrativas, contables y financieras necesarias a fin de proceder a la devolución del importe mencionado, conforme a los datos bancarios informados por la contribuyente. -

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. -

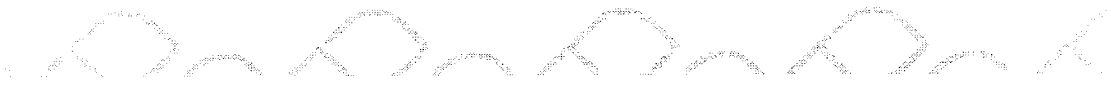
Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N°: 106 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 6 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reforzar la planta de personal que se desempeña en la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas y la Resolución 092/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el recurso humano necesario con el solo requerimiento de proceder a su reubicación mediante el traslado de una a otra área;

Que el agente Germán Pablo REES, DNI 24.610.678, legajo 1.552, posee las aptitudes y habilidades suficientes para llevar adelante las tareas requeridas por la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas;

Que mediante Resolución 092/2024 se designó al Sr. Germán Pablo REES, DNI 24.610.678, legajo 1.552, como Coordinador de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Gaiman a partir del 1° de marzo de 2024, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 145/2010;

Que es facultad de este Ejecutivo la organización de las prestaciones del Estado atendiendo a los fines del mismo;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

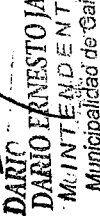
POR ELLO:

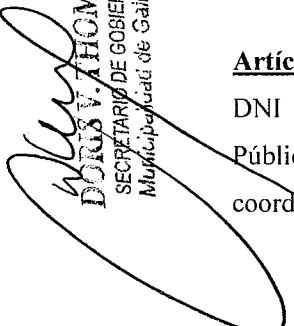
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución 092/2024 a partir del día de la fecha.-

Artículo 2°.- REUBICAR a partir del día 9 de marzo de 2026 al agente Germán Pablo REES, DNI 24.610.678, legajo 1.552, quien se desempeñará en la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas, atendiendo a las instrucciones que reciba del Director y los coordinadores.-


DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman


DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria 02.01.03.01 – Egresos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Permanente.-

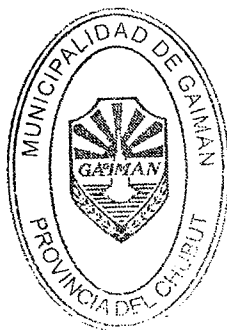
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gaiman.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N° 107 /2026.-

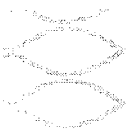


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 6 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por la Sra. Patricia Alejandra, SIERVO (D.N.I 23.998.858) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 02 de marzo de 2026, Patricia Alejandra, SIERVO, DNI 23.998.858, solicita habilitación del local comercial, sito en Av. Eugenio Tello N°165 - de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12°, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para los rubros: "VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS REGIONALES", "VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS" -(CUIT 23-35.747.944.4);

Que la peticionante ha cumplimentado lo dispuesto en la Resolución N° 010/2026, donde se deduce que, de acuerdo a lo informado por el Técnico en Seguridad e Higiene, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

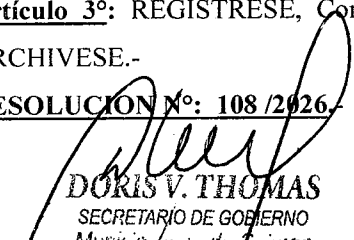
RESUELVE

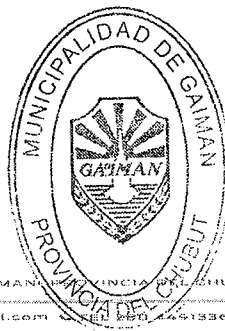
Artículo 1°: APROBAR la Habilitación Comercial N°1861, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Patricia Alejandra, SIERVO **DENOMINACIÓN:** "LA YUNTA", para los rubros "VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS REGIONALES", "VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS".

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

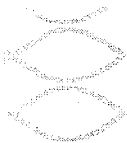
RESOLUCIÓN N°: 108 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 6 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por el Sr. José Hipólito, DE LUCA (D.N.I 12.023.071) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 02 de marzo de 2026, el Sr. José Hipólito, DE LUCA D.N.I 12.023.071, solicita habilitación del local comercial, sito en Michael Jones 324 - de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12º, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para el rubro: "AGENCIAS Y ORGANIZACIONES DE SEGUROS" Propiedad del Sr. José Hipólito DE LUCA - (CUIT 23-12.023.71- 9);

Que la peticionante ha cumplimentado lo dispuesto en la Resolución N° 010/2026, donde se deduce que, de acuerdo a lo informado por el Técnico en Seguridad e Higiene, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

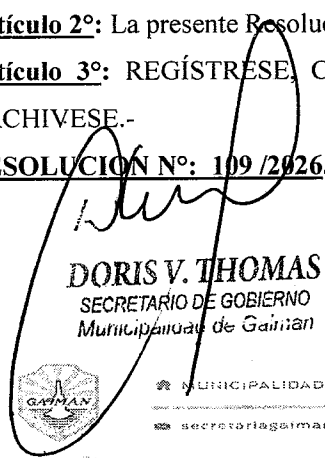
RESUELVE

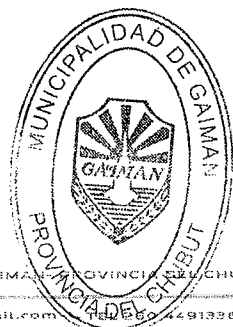
Artículo 1º: **APROBAR** la Habilitación Comercial N°1567, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** José Hipólito, DE LUCA **DENOMINACIÓN:** "SEGUROS RIVADAVIA", para el rubro "AGENCIAS Y ORGANIZACIONES DE SEGUROS".-

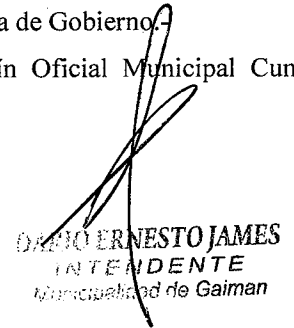
Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N°: 109/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 6 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Organizadora de la Muestra Agropecuaria del Valle – VIRCH, registrada en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gaiman bajo N° 372 de fecha 05 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la colaboración económica de este Municipio para el otorgamiento de premios a productores que participarán en los distintos concursos en el marco de la 40° edición de la Muestra Agropecuaria del Valle;

Que dicho evento constituye un espacio de encuentro y promoción de la producción local y regional, fortaleciendo el desarrollo de la actividad agropecuaria del Valle Inferior del Río Chubut;

Que la mencionada muestra se realizará los días 7 y 8 de marzo de 2026 en el Gimnasio Municipal de Gaiman;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno colaborar con la organización del evento en virtud de su importancia social, cultural y productiva para la comunidad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte económico de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) a la Comisión Organizadora de la Muestra Agropecuaria del Valle – VIRCH, destinado a colaborar con el otorgamiento de premios en los concursos que se realizarán en el marco de la 40° edición de la Muestra Agropecuaria del Valle. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria 2.5.1.5 *Transferencias – Asociaciones Civiles, Cooperativas y ONGs*. -

Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 110/2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 6 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-3, Banco del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran resguardados los fondos correspondientes a el aporte otorgado por el Ministerio de la Familia en concepto de adicional coordinación de CDI;

Que, en virtud del Convenio de haberes suscripto entre el Banco del Chubut y éste Municipio, la cuenta corriente asociada al mismo es la 202136-1;

Que se deben realizar las correspondientes transferencias mensualmente, y siempre que se mantenga el aporte otorgado por el Ministerio de Familia, para proceder al pago de las mismas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

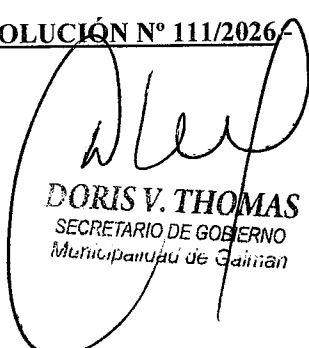
RESUELVE

Artículo 1°.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente oficial N° 202136-3 a la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-1, mensualmente, y siempre que se mantenga el aporte otorgado por el Ministerio de Familia. -

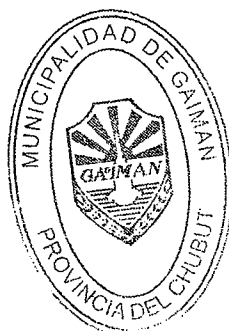
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 111/2026



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut: 9 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 317/92, más la solicitud presentada por la ciudadana Juliana BESADA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la nombrada contribuyente solicita habilitación para Transporte de Sustancias Alimenticias respecto del vehículo IVECO (furgón) dominio IJH-881 – Modelo DAILY 40S14 PASO 3000 Año 2009, destinado al traslado de productos alimenticios desde el establecimiento familiar hacia el local comercial con que cuenta en la ciudad de Trelew;

Que el Departamento Tránsito y Transporte informa que el rodado se encuentra asegurado, con radicación en esta ciudad, libre de deudas municipales y se presentó la documentación pertinente y constancias de inscripción ante ARCA;

Que en función de la Ordenanza 317/92 se encuentran reunidos los recaudos para el otorgamiento de habilitación del rodado, el cual deberá presentarse regularmente a efectos del respectivo control y desinfección;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR HABILITACIÓN N° 1.862, respecto del Vehículo IVECO DAILY (furgón) Año 2009 – Dominio IJH-881, propiedad de los ciudadanos BESADA, Juliana (DNI. 35383656) y BESADA, Miguel (DNI. 31334101) a partir de la fecha de la presente y destinado al Transporte de Sustancias Alimenticias, conforme los considerandos expuestos. -

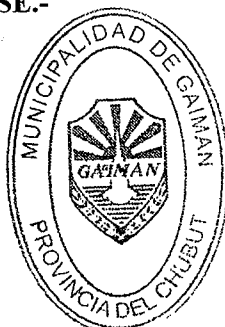
Artículo 2°: El Departamento Tránsito y Transporte deberá disponer los controles pertinentes.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome intervención la Dirección de Hacienda Sector Rentas, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 112 /2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Artículo 3º.- DESIGNAR al personal obrante en el ANEXO II que forma parte de la presente Resolución como personal temporario mensualizado de la Municipalidad de Gaiman en la órbita de las Direcciones y dependencias que se detallan, a partir del día 1º de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive.-

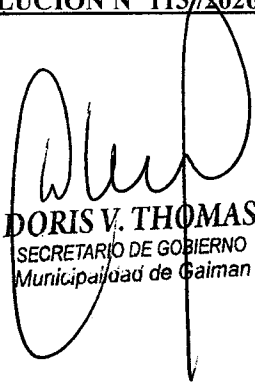
Artículo 4º.- SUSCRIBIR con el personal obrante en los ANEXOS I y II de la presente, el correspondiente contrato de locación de servicios de acuerdo al artículo 2º y 3º a efectos de establecer los derechos y obligaciones de las partes.-

Artículo 5º.- El gasto que demande será imputado a las Partidas Presupuestarias que se detallan en los ANEXO I y II de la presente Resolución, respectivamente.-

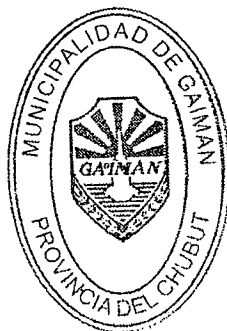
Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 7º.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese a los interesados y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 113/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



ANEXO I:

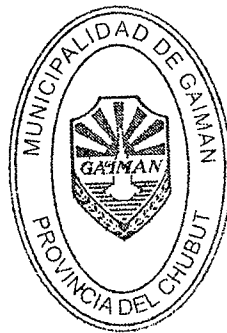
Personal Temporario Mensualizado

Legajo	Apellido y nombre	DNI	Dependencia	Categoría	Partida imputación presupuestaria
31.770	BASUALDO, Juan Manuel	38.711.501	Dirección de Turismo	09PP	02.01.07.02 Gastos · Gastos en Personal · Desarrollo de la Economía · Personal Transitorio.-
31.771	CALFUPAN, Javier Ceferino	38.711.506	Dirección de Cultura	09PP	02.01.05.02 Gastos · Gastos en Personal · Cultura y Educación · Personal Transitorio.-
31.772	FALCON, Ayrton Samuel	40.207.481	Departamento de Tránsito y Transporte	09PP	02.01.03.02 Gastos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Transitorio.-

RESOLUCION N°113 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

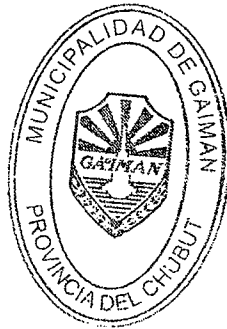


ANEXO II:
Personal Temporario Mensualizado

Legajo	Apellido y nombre	DNI	Dependencia	Categoría	Partida imputación presupuestaria
31.772	REYNOSO, Noelia Johanna	31.958.950	Departamento de Tránsito y Transporte	09PP	02.01.03.02 Gastos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Transitorio.-

RESOLUCION N° 113 /2026.-


DORIS V. THOMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
 INTENDENTE
 Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 9 de marzo de 2026.-

VISTO:

.La necesidad de optimizar, ordenar y fortalecer el funcionamiento de las Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de Gaiman; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mejorar la organización administrativa, el seguimiento y el control de los trámites y las inspecciones vinculadas a las habilitaciones comerciales dentro del ejido municipal;

Que a tales fines se considera oportuno designar agentes que colaboren en la coordinación de las tareas propias del área, contribuyendo a un funcionamiento más eficiente y ordenado de la misma;

Que los Sres. Norma Noemi Murga y Claudio Cesar Velasco cuentan con la experiencia y condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones;

Que las responsabilidades que implica dicha tarea justifican el reconocimiento de un adicional por función;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- EXCEPTUESE a la presente Resolución del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo.-

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Sra. Norma Noemí Murga DNI: 26.772.868 y Claudio Cesar Velasco DNI: 25.819.244 como Coordinadores de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de Gaiman, quienes tendrán a su cargo colaborar en la organización, seguimiento, coordinación administrativa y funcionamiento de los trámites vinculados a las habilitaciones comerciales.-

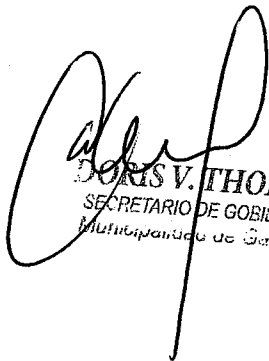


Artículo 3°.- ASIGNASE a partir del 1 de marzo de 2026, a los agentes mencionados en el artículo 2° un adicional del treinta por ciento (30%) de la categoría 9, por función, en virtud de las responsabilidades y tareas asignadas mediante la presente resolución.-

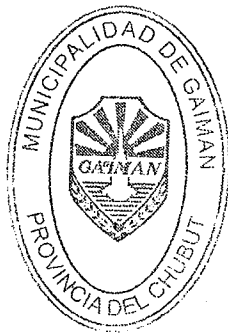
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 114/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut, 10 de marzo de 2026.-

VISTO

La solicitud de Fortalecimiento de Vinculo efectuada por la Dirección de Acción Social, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 6 de marzo desde la Dirección de Acción Social, solicitan Fortalecimiento de Vinculo a favor de la Sra. Sara Rebeca AGUILERA (D.N.I. 35.381.633);

Que la mencionada solicitud por un importe de Pesos ciento veintisiete (\$ 127.000,00) para cubrir gastos de lentes, para su hijo Abdias CARRANZA (DNI: 57.400.200) de siete años de edad;

Que se ha evaluado desde el Servicio de Protección de Derechos según lo establecido por la Ley Provincial III N° 21 en su arts. N° 8 y 12, del Convenio Marco, a través de fondos Especiales para la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164°:

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGAR a la Sra. Sara Rebeca AGUILERA (D.N.I. 35.381.633) , Fortalecimiento de Vinculo por la suma de Pesos ciento veintisiete mil (\$ 127.000,00) cubrir gastos de lentes, para su hijo Abdias CARRANZA (DNI: 57.400.200)

Artículo 2°.- El monto asignado en el artículo primero será otorgado mediante cheque desde la Cuenta Corriente oficial N° 202136-3.-

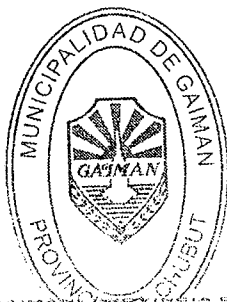
Artículo 3°.- El gasto será imputado a la partida presupuestaria **02.05.01.06.01** “Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Fondos Especiales Especifico- Salud y Acción social”.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Dirección de Hacienda y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 115/2026.-

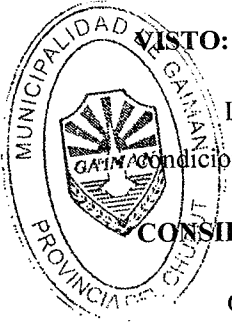

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 10 de marzo de 2026.-



LISTO:

La necesidad de adquirir indumentaria destinada al personal municipal, a fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proveer al personal municipal de la indumentaria correspondiente para el correcto desempeño de sus funciones;

Que dicha indumentaria contribuye a la seguridad, higiene y correcta presentación del personal en sus tareas diarias;

Que, en virtud del monto estimado de la compra, corresponde realizar la misma mediante el procedimiento de compra directa, conforme a la normativa vigente;

Que, a efectos de asegurar transparencia y obtener mejores condiciones de contratación, se solicitaron cotizaciones a “La Industrial” quien cotizo pesos nueve millones trescientos veintidós mil setecientos seis con cuarenta y tres centavos (\$ 9.322.706,43), “Crear Indumentaria” cotizó pesos once millones ciento sesenta y un mil (\$ 11.161.000,00), Indumentaria del Golfo cotizo pesos ocho millones trescientos veintinueve mil doscientos diez (\$ 8.329.210,00), “Cooperativa de Trabajo”, “Fortín Republica”, “Servimat” y Ropería Belgrano No cotizaron;

Que analizados los presupuestos se desprende que la mejor cotización para los intereses Municipales es la presentada por “La Industrial”;

Que existe partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR la compra de indumentaria para el personal Municipal en “La Industrial” por un total de pesos nueve millones trescientos veintidós mil setecientos seis con cuarenta y tres centavos (\$ 9.322.706,43). -

DARIO HERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

JORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




Artículo 2°.- El gasto será imputado a la partida presupuestaria 2.2.2.1 *Bienes de Consumo – Roperia.* -

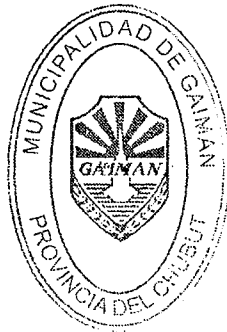
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

RESOLUCIÓN N° 116/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 10 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Productivo y Recreativo Arturo Roberts, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, Sr. Marcelino GRIFFITHS, mediante la cual solicita la donación de un microscopio trinocular completo (sin cámara), destinado al curso de reparación de celulares que se dictará en dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso tiene como finalidad brindar herramientas de capacitación y formación laboral a los participantes;

Que la Municipalidad de Gaiman considera de suma importancia acompañar y promover iniciativas educativas y de capacitación que contribuyan al desarrollo de la comunidad;

Que resulta oportuno colaborar con el Centro Productivo y Recreativo Arturo Roberts mediante la donación del equipamiento solicitado, a fin de fortalecer las actividades formativas que allí se desarrollan;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal disponer de este tipo de aportes en beneficio de instituciones educativas y de formación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- DONAR al Centro Productivo y Recreativo Arturo Roberts, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut, un microscopio trinocular completo (sin cámara), destinado al dictado del curso de reparación de celulares. -

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que el equipamiento donado deberá ser utilizado exclusivamente para fines educativos y de capacitación dentro de la institución mencionada. -

DARDO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman

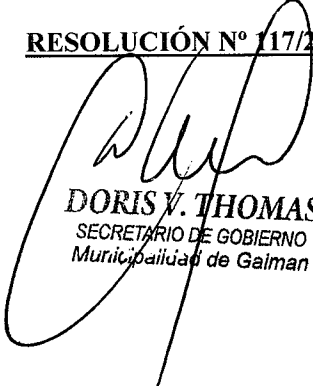


Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria 2.5.2.5 *Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Asociaciones Civiles, Cooperativas y ONGs . -*

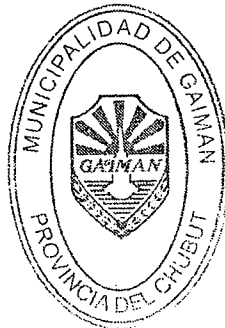
Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN N° 117/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 10 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gaiman, de fecha 02 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la implementación del “cobro anticipado por reserva” para el uso de las instalaciones del gimnasio municipal;

Que dicho pedido se fundamenta en cancelaciones registradas durante el año 2025, muchas de ellas realizadas con escasa antelación, lo que ocasiona perjuicios en la organización y disponibilidad del espacio;

Que resulta necesario establecer mecanismos que garanticen el uso responsable de las instalaciones municipales;

Que a fin de regular su aplicación se dicta la presente resolución,

Que corresponde determinar que el monto abonado en concepto de reserva no será reintegrado ante cancelaciones, cualquiera sea su motivo;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar la presente normativa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- IMPLEMENTAR el cobro anticipado en concepto de “reserva” del cincuenta por ciento (50%) del valor fijado en la Ordenanza Impositiva anual, para el uso de las instalaciones del gimnasio municipal, el cual deberá ser abonado al momento de solicitar la misma.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que dicho monto no será reintegrado en caso de cancelación, cualquiera sea su causa.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN N° 118/2026.-

ORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO

DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 12 de marzo de 2026.-

VISTO:

La visita institucional de representantes de UNICEF Argentina a la localidad de Gaiman,
y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha visita se llevó a cabo un encuentro protocolar con el Sr.
Intendente Municipal;

Que como parte de las actividades de ceremonial y protocolo se ofreció un servicio de té
en la Casa de Té "Nain Glenys";

Que corresponde afrontar los gastos derivados de la atención brindada, en cumplimiento
de las normas de cortesía institucional y representación;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar este tipo de erogaciones;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le
otorga la Carta Orgánica Municipal:

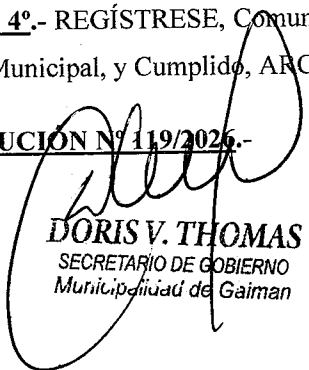
RESUELVE

Artículo 1°.- **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N°0003-00000559 por la suma total de
PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), correspondiente al servicio de té brindado en la
Casa de Té "Nain Glenys", en el marco de la visita institucional de UNICEF Argentina.

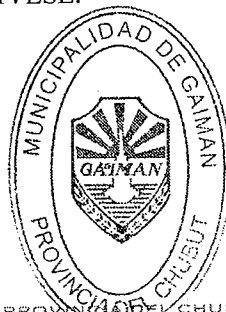
Artículo 2°.- **IMPÚTESE** el gasto a la partida presupuestaria 2.3.9.1 *Servicios no Personales –
Otros Servicios – Ceremonial y Protocolo.* -

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín
Oficial Municipal, y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

RESOLUCIÓN N° 119/2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





GAIMAN (Chubut), 12 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de establecer la correspondiente autorización para conducir los vehículos oficiales, por parte de agentes de la Municipalidad de Gaiman, y;

CONSIDERANDO:

Que, las actividades que se realizan en el ámbito Municipal exigen el desplazamiento de una misma unidad vehicular conducida por distintas personas según demande la circunstancia;

Que, de acuerdo a las normativas de tránsito vigentes, es necesario determinar de manera fehaciente las personas autorizadas para conducir cada vehículo perteneciente a la flota de la Municipalidad de Gaiman y/o en comodato;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase al agente:

- **Sebastián Andrés MIRANTES (DNI: 26.424.192).** -

La conducción del vehículo de la flota de la Municipalidad de Gaiman, individualizado como:

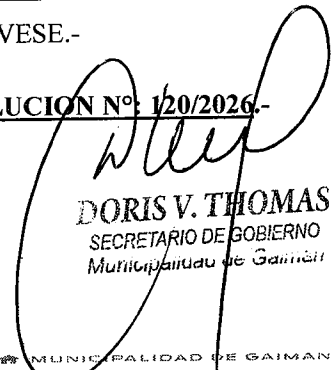
FORD RANGER 4 X 4 (Dominio NXY168)

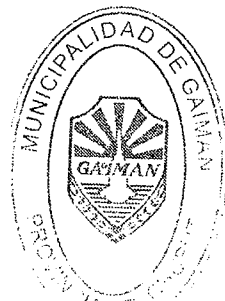
Artículo 2º.- El agente Municipal que se encontrare conduciendo el vehículo que se le ha asignado en el Artículo 1º de la presente, se obliga a presentar esta Resolución ante controles, toda vez que las autoridades de tránsito actuante así lo requiera, dándose por válida conjuntamente con la cédula verde.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido ARCHIVESE.-

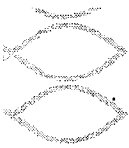
RESOLUCION Nº: 120/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 12 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por la Sra. Celeste Milena, JAMES (D.N.I 42.316.413) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 10 de marzo de 2026, Celeste Milena, JAMES DNI 42.316.413, solicita habilitación del local comercial, sito en Irigoyen N° 213; Juan. C. Evans - de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12°, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para los rubros: "KIOSCO – ALMACEN Y ANEXOS" CUIT 27-42.316.413-7;

Que la peticionante ha cumplimentado lo dispuesto en la Resolución N° 010/2026, donde se deduce que, de acuerdo a lo informado por el Técnico en Seguridad e Higiene, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

RESUELVE

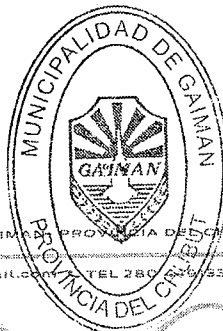
Artículo 1°: APROBAR la Habilitación Comercial N°1863, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Celeste Milena, JAMES **DENOMINACIÓN:** "PLANETA SNACKS", para los rubros "KIOSCOS - ALMACEN Y ANEXOS".


Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N°: 121 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

GAIMAN (Chubut), 12 de marzo de 2026.-



VISTO:

La propuesta de “Apoyo Económico a Clubes Deportivos Gaiman 2026”, elaborada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gaiman; y

CONSIDERANDO:

Que los clubes deportivos locales cumplen un rol fundamental en la promoción de la actividad física, la salud y el bienestar de la comunidad;

Que dichas instituciones desarrollan actividades sociales y deportivas de gran importancia para niños, jóvenes y adultos;

Que muchos clubes enfrentan dificultades económicas para el mantenimiento de sus instalaciones, el desarrollo de sus actividades y la contratación de personal idóneo;

Que el Estado Municipal considera prioritario acompañar y fortalecer a las instituciones deportivas locales mediante el otorgamiento de aportes económicos;

Que los clubes Gaiman Fútbol Club, Draig Goch Rugby Club y Club Camwy Kayac cumplen con los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte económico al Gaiman Fútbol Club por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000,00), a abonarse en ocho (8) cuotas mensuales de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) cada una, a partir del mes de abril y hasta noviembre del año 2026.-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un aporte económico al Draig Goch Rugby Club por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), a abonarse en ocho (8) cuotas mensuales de

DARÍO BERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) cada una, a partir del mes de abril y hasta noviembre del año 2026.

Artículo 3°. - **OTÓRGASE** un aporte económico al Club Camwy Kayac por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), a abonarse en tres (3) cuotas bimestrales de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) cada una, a partir del mes de mayo del año 2026.-

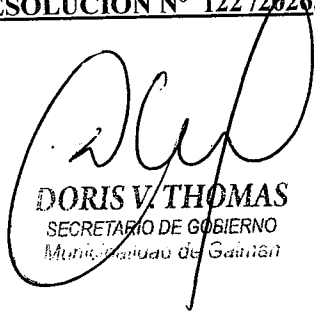
Artículo 4°. - **ESTABLÉCESE** que los clubes beneficiarios deberán presentar un plan de uso de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria 5.1.1.3 *Transferencias al Sector Privado p/ financiar gastos Corrientes – Subsidios – Deportes y Recreación*, correspondiente al ejercicio 2026.-

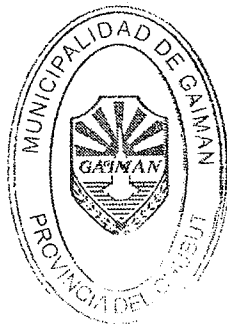
Artículo 6°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 7°.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 122 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut. 3 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de regularizar un error de imputación contable en el sistema SAM; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de efectuar la carga de un movimiento en el sistema SAM, se ha producido un error involuntario al seleccionar la cuenta correspondiente, imputándose incorrectamente en la cuenta N° 202136-1;

Que corresponde efectuar la corrección administrativa y contable pertinente a fin de reflejar adecuadamente la registración del movimiento en la cuenta que corresponde;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar una transferencia interna hacia la cuenta N° 202136-6, con el objeto de subsanar el error mencionado;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica en su artículo N° 164°.

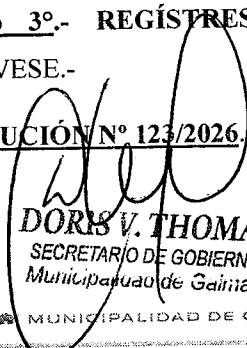
RESUELVE

Artículo 1°.- TRANSFERIR, desde la Cuenta Corriente N° 202136-1 a 202136-6, el importe de pesos quinientos trece mil trescientos setenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 513.375,79), pesos cinco millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.183.487,52); pesos un millón trescientos ocho mil cuarenta y tres con setenta y siete centavos (\$ 1.308.043,77) y pesos mil quinientos treinta con once centavos (\$ 1.530,11) a fin de corregir la imputación errónea realizada en el sistema SAM . -


Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la secretaria de Gobierno.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 123/2026


DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - PROVINCIA DEL CHUBUT - DIRECCIÓN: PLAZA JULIO A. ROCA S/N

secretariagaiman@gmail.com TEL 280 4491336 CEL: 280 4039469 @municipalidadgaiman

GAIMAN (Chubut), 17 de marzo de 2026.-

VISTO:

Las Ordenes de pago en el Sistema de Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cargadas en el Sistema Administración Municipal, Ordenes de pago de Deuda de Tesorería 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019;

Que es necesario desafectar las Ordenes de Pago detallados en los anexos, de los años mencionados anteriormente en el Sistema de Administración Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

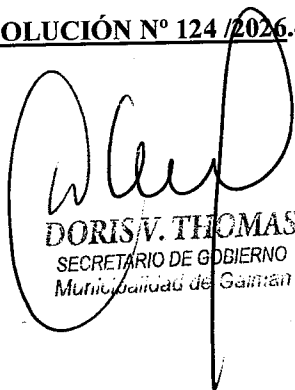
RESUELVE

Artículo 1º.- AUTORIZAR la desafectación del Sistema de Administración Municipal las Ordenes de Pago de Deuda de Tesorería 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 de acuerdo a los anexos detallados.-


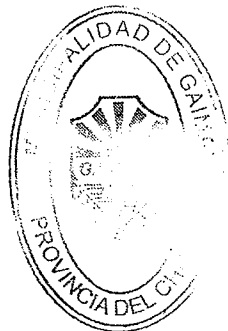
Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 124 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2014

Ejercicio		Ejercicio		Ejercicio		Ejercicio		Ejercicio	
2014		2014		2014		2014		2014	
Fecha	Estado	Beneficiario	Monto	Estado	Monto	Estado	Monto	Estado	Monto
04/11/2014	OP Generada	LA INDUSTRIAL S.A.	1.530,00	Pendiente	62282	Pendiente	1.530,00	Pendiente	62282
03/12/2014	OP Generada	LA INDUSTRIAL S.A.	4.078,87	Pendiente	62618	Pendiente	4.078,87	Pendiente	62618
03/12/2014	OP Generada	PLANUNO S.A.	3.500,00	Pendiente	62617	Pendiente	3.500,00	Pendiente	62617
25/11/2014	OP Generada	PLANUNO S.A.	3.500,00	Pendiente	62514	Pendiente	3.500,00	Pendiente	62514
07/07/2014	OP Generada	VILLAGRA HNOS. S.R.L.	1.600,00	Pendiente	60671	Pendiente	1.600,00	Pendiente	60671
20/03/2014	OP Generada	RODRIGO EXEQUIEL PEÑA	1.000,00	Pendiente	59318	Pendiente	1.000,00	Pendiente	59318
20/11/2014	OP Generada	ORG.MONUMENTAL EST.TECNICO	20.000,00	Pendiente	62456	Pendiente	20.000,00	Pendiente	62456
07/07/2014	OP Generada	RICARDO A.VAUGHAN INGENIERO CIVIL	29.500,00	Pendiente	60698	Pendiente	29.500,00	Pendiente	60698
12/12/2014	OP Generada	LA INDUSTRIAL S.A.	450,00	Pendiente	62727	Pendiente	450,00	Pendiente	62727
07/07/2014	OP Generada	MATERIALES PATAGONICOS S.H.	2.054,19	Pendiente	60707	Pendiente	2.054,19	Pendiente	60707
08/07/2014	OP Generada	MATERIALES PATAGONICOS S.H.	6.049,55	Pendiente	60732	Pendiente	6.049,55	Pendiente	60732
07/07/2014	OP Generada	MATERIALES PATAGONICOS S.H.	2.094,88	Pendiente	60660	Pendiente	2.094,88	Pendiente	60660
25/09/2014	OP Generada	TALLER METALURGICO MARRITO	3.200,00	Pendiente	61789	Pendiente	3.200,00	Pendiente	61789
15/08/2014	OP Generada	PUNTA DE PIEDRA S.R.L.	4.235,00	Pendiente	61151	Pendiente	4.235,00	Pendiente	61151
05/08/2014	OP Generada	PUNTA DE PIEDRA S.R.L.	3.874,00	Pendiente	60910	Pendiente	3.874,00	Pendiente	60910
07/07/2014	OP Generada	MATERIALES PATAGONICOS S.H.	1.887,04	Pendiente	60659	Pendiente	1.887,04	Pendiente	60659
12/11/2014	OP Generada	MATERIALES PATAGONICOS S.H.	3.792,00	Pendiente	62235	Pendiente	3.792,00	Pendiente	62235
11/09/2014	OP Generada	DON CARLOS LOCACION DE SERVICIO	4.140,00	Pendiente	61557	Pendiente	4.140,00	Pendiente	61557
30/12/2014	OP Generada	F.G. CONSTRUCCIONES	12.650,00	Pendiente	63515	Pendiente	12.650,00	Pendiente	63515
27/04/2014	OP Generada	F.G. CONSTRUCCIONES	11.850,00	Pendiente	60726	Pendiente	11.850,00	Pendiente	60726
27/05/2014	OP Generada	RICARDO A.VAUGHAN INGENIERO CIVIL	5.082,00	Pendiente	60119	Pendiente	5.082,00	Pendiente	60119
18/06/2014	OP Generada	OSCAR ALFREDO PALOMAR	7.000,00	Pendiente	60485	Pendiente	7.000,00	Pendiente	60485
Total							133.067,53		

125



DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2015

Partida	Fecha	Estado	Proveedor	Monto Partida	Nro. Pago	Est. Pago
2.2.2.1	27/08/2015	OP Generada	ROPERIA BELGRANO	4.000,00	68503	Pendiente
2.2.2.2	11/08/2015	OP Generada	FERRERIA TRELEW	1.074,76	65104	Pendiente
2.2.5.3	05/10/2015	OP Generada	DISTRIBUIDORA NIL-CAR	1.114,00	65650	Pendiente
2.2.5.3	20/10/2015	OP Generada	DISTRIBUIDORA NIL-CAR	12.802,01	65810	Pendiente
2.2.6.1	16/07/2015	OP Generada	ELASTICOS NIFA	2.300,00	64850	Pendiente
2.2.9.1.1	30/11/2015	OP Generada	COPYTEC	25.795,00	66258	Pendiente
2.2.9.1.1	30/11/2015	OP Generada	COPYTEC	691,00	66259	Pendiente
2.2.9.5	21/10/2015	OP Generada	FERRERIA TRELEW	656,27	65833	Pendiente
2.2.9.5	11/08/2015	OP Generada	FERRERIA TRELEW	2.116,04	65102	Pendiente
2.2.9.5	22/06/2015	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	1.310,50	64641	Pendiente
2.2.9.5	22/06/2015	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	641,95	64642	Pendiente
2.2.9.5	05/05/2015	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	1.723,50	63997	Pendiente
2.2.9.5	15/06/2015	OP Generada	LA INDUSTRIAL S.A.	2.235,00	64467	Pendiente
2.2.9.5	03/08/2015	OP Generada	INGEGRAL	122,00	65006	Pendiente
2.2.9.5	26/10/2015	OP Generada	SHOPPING BOSCH S.R.L.	975,14	65884	Pendiente
2.2.9.5	20/03/2015	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	2.205,20	63581	Pendiente
2.3.3.4	17/07/2015	OP Generada	INGEGRAL	936,38	64875	Pendiente
2.3.3.5.1	17/07/2015	OP Generada	INGEGRAL	567,84	64874	Pendiente
2.3.3.5.1	29/10/2015	OP Generada	SHOPPING BOSCH S.R.L.	1.969,47	65918	Pendiente
2.3.3.5.1	19/08/2015	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	485,50	65186	Pendiente
2.3.3.5.3	04/06/2015	OP Generada	MICROFLOOR SECCOPLAC	1.000,00	64367	Pendiente
2.3.3.8	11/08/2015	OP Generada	PERREN Y CIA S.A.	397,06	65097	Pendiente
2.3.3.8	13/11/2015	OP Generada	POLAR-VISION	5.500,00	67537	Pendiente
2.3.5.1	09/12/2015	OP Generada	ROBERTS VIVIAN	5.000,00	66344	Pendiente
2.3.5.2	03/09/2015	OP Generada	TALLER DE CARTELES S.R.L.	5.750,00	65354	Pendiente
2.3.5.2	11/08/2015	OP Generada	TALLER DE CARTELES S.R.L.	3.207,00	65094	Pendiente
2.3.5.2	19/08/2015	OP Generada	TALLER DE CARTELES S.R.L.	2.200,00	65148	Pendiente
2.3.6.2	13/06/2015	OP Generada	PLANUNO S.A.	3.500,00	62997	Pendiente
2.3.9.4	12/06/2015	OP Generada	MAZA DEPORTES	1.856,00	64499	Pendiente
			SUBTOTAL	92.131,62		

24 / 2026

				TRANSPORTE				92.131,62			
2.3.9.4	OP Generada	18/06/2015	MAZA DEPORTES						64570		Pendiente
2.3.9.7.1	OP Generada	19/08/2015	TALLER DE CARTELES S.R.L.					3.828,00	65188		Pendiente
2.4.2.2	OP Generada	11/08/2015	FERRERIA TRELAW					2.940,00	65105		Pendiente
2.4.3.1	OP Generada	11/08/2015	FERRERIA TRELAW					2801,38	65103		Pendiente
2.4.3.1	OP Generada	11/08/2015	VIYRA NESTOR ALBERTO					1542,94	65178		Pendiente
2.4.5.1.1	OP Generada	22/06/2015	HERRAJES TRELAW HERRPAT SRL					28845,41	64643		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	05/05/2015	HERRAJES TRELAW HERRPAT SRL					364,50	63998		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	23/10/2015	HORNEVA S.A.					571,90	65857		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	10/11/2015	TRECER S.R.L.					12.686,85	66017		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	20/10/2015	TRECER S.R.L.					4.298,29	65796		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	10/04/2015	TRECER S.R.L.					3.729,36	63768		Pendiente
2.4.5.1.4	OP Generada	17/07/2015	INGEGRAL					4.667,40	64876		Pendiente
2.4.5.1.8	OP Generada	21/04/2015	ARQUITECTURA					1.875,80	63902		Pendiente
2.4.5.2.15	OP Generada	12/06/2015	FRANCO MANUEL FERRADA					34.800,00	64454		Pendiente
2.4.5.2.17.12	OP Generada	17/07/2015	INGEGRAL					20.000,00	64877		Pendiente
2.4.5.2.22	OP Generada	19/08/2015	TALLER DE CARTELES S.R.L.					3.268,95	65135		Pendiente
2.4.5.2.22	OP Generada	02/12/2015	PROYECTO EXPERIENCE SRL					8.163,00	66305		Pendiente
2.4.5.2.3	OP Generada	21/08/2015	TRECER S.R.L.					413.801,00	63897		Pendiente
2.5.1.1.4	OP Generada	02/09/2015	GRUPO SOL					771,71	65326		Pendiente
2.5.1.5	OP Generada	11/11/2015	COOPERATIVA DE TRABAJO CORELA LTDA.					252,44	66070		Pendiente
2.5.1.6.2	OP Generada	22/09/2015	HAMELIN					1.269,95	65532		Pendiente
2.5.1.6.3	OP Generada	22/06/2015	TRANSPORTES EL NANDU S.R.L.					1.040,00	64616		Pendiente
Total									648.824,90		

124/2026

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2016

Partida	Fecha	Estado	Proveedor	Monto Partida	Nfo. Pago	Est. Pago
2.3.1.3.1	08/08/2016	OP Generada	INTERDOTNET ARGENTINA S.A.	219,62	22454	Pendiente
2.3.1.3.1	02/05/2016	OP Generada	INTERDOTNET ARGENTINA S.A.	219,62	22265	Pendiente
2.3.1.3.1	06/06/2016	OP Generada	INTERDOTNET ARGENTINA S.A.	219,62	22175	Pendiente
2.3.3.3	21/03/2016	OP Generada	ELECTROMECANICA SUR S.A.	32.679,87	66911	Pendiente
2.3.3.3	30/08/2016	OP Generada	DENIS MUSIELACK S.R.L.	1.400,00	67991	Pendiente
2.3.3.8	05/09/2016	OP Generada	WW GRAFICA	3.450,00	67992	Pendiente
2.3.3.8	05/09/2016	OP Generada	WW GRAFICA	980,00	67990	Pendiente
2.3.5.2	26/09/2016	OP Generada	WW GRAFICA	1.400,00	68174	Pendiente
2.3.5.2	19/09/2016	OP Generada	WW GRAFICA	820,00	68111	Pendiente
2.3.5.2	08/08/2016	OP Generada	WW GRAFICA	3.146,50	67781	Pendiente
2.3.9.1.1	22/02/2016	OP Generada	WW GRAFICA	500,00	66816	Pendiente
2.3.9.1.1	25/08/2016	OP Generada	CLIK	25.000,00	67958	Pendiente
2.3.9.7.1	21/03/2016	OP Generada	SILIO CARMELO EDUARDO	10.000,00	66869	Pendiente
2.3.9.7.3	17/11/2016	OP Generada	BERMUDEZ MARIANO	600,00	68533	Pendiente
2.4.5.1.4	07/11/2016	OP Generada	MARIELA ELIZABETH JONES	4.000,00	68536	Pendiente
2.4.5.2.23.2	04/04/2016	OP Generada	HERRAJES TRELEW HERPAT SRL	2.215,00	67009	Pendiente
2.4.5.2.4	08/03/2016	OP Generada	SANDOVAL WALTER MARCELO	2.500,00	66865	Pendiente
2.5.1.3.1	09/05/2016	OP Generada	COOP. TAMBERA NUEVA COLEGA LTDA.	1.500,00	67504	Pendiente
2.5.1.5	18/03/2016	OP Generada	AUTOMOT.FIORASI Y CORRASI	6.900,00	66856	Pendiente
2.5.1.6.4	29/04/2016	OP Generada	MUESTRA AGROPECUARIA VIRCH	11.000,00	67065	Pendiente
2.5.2.5	04/07/2016	OP Generada	DYH SOLUCIONES INFORMATICAS	2.860,00	67951	Pendiente
			Total	111.610,23		

1 2 4 / 2 0 2 6

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2017						
Partida	Fecha	Estado	Proveedor	Monto Partida	Nro. Pago	Est. Pago
2.1.1.1.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.	905,34	938	Pendiente
2.1.1.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	905,34	1227	Pendiente
2.1.1.1.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.	1.050,82	1675	Pendiente
2.1.1.1.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.	1.050,82	1936	Pendiente
2.1.1.1.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.	1.050,82	3121	Pendiente
2.1.1.1.1	11/12/2017	OP Generada	A.T.E.	1.050,82	3207	Pendiente
2.1.1.1.1	29/12/2017	OP Generada	A.T.E.	1.060,88	5477	Pendiente
2.1.1.1.8	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	463,11	1191	Pendiente
2.1.1.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.	329,50	5249	Pendiente
2.1.1.1.8	21/12/2017	OP Generada	A.T.E.	525,42	5250	Pendiente
2.1.1.2.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.	288,62	5249	Pendiente
2.1.2.1.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.	385,86	938	Pendiente
2.1.2.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	385,86	1227	Pendiente
2.1.2.1.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.	442,33	1675	Pendiente
2.1.2.1.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.	442,33	1936	Pendiente
2.1.2.1.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.	442,33	3121	Pendiente
2.1.2.1.1	11/12/2017	OP Generada	A.T.E.	442,33	3207	Pendiente
2.1.2.1.1	29/12/2017	OP Generada	A.T.E.	442,33	5477	Pendiente
2.1.2.1.8	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	192,93	1191	Pendiente
2.1.2.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.	197,40	5249	Pendiente
2.1.2.1.8	21/12/2017	OP Generada	A.T.E.	221,17	5250	Pendiente
2.1.2.2.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.	159,79	5249	Pendiente
2.1.3.1.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.	3.085,30	938	Pendiente
2.1.3.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	775,84	1226	Pendiente
2.1.3.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.	3.113,57	1227	Pendiente
2.1.3.1.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.	3.746,54	1675	Pendiente
2.1.3.1.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.	3.505,02	1936	Pendiente
2.1.3.1.1	05/12/2017	OP Generada	A.T.E.	498,77	3002	Pendiente
2.1.3.1.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.	3.554,27	3121	Pendiente
2.1.3.1.1	11/12/2017	OP Generada	A.T.E.	3.600,36	3207	Pendiente
2.1.3.1.1	29/12/2017	OP Generada	A.T.E.	4.082,36	5477	Pendiente
			SUBTOTAL	38.398,18		

2 4 / 2 0 2 6

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2017

				TRANSPORTE		38.398,18			
2.1.3.1.8	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			1.675,87	1191		Pendiente
2.1.3.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.			651,33	5249		Pendiente
2.1.3.1.8	21/12/2017	OP Generada	A.T.E.			1.879,24	5250		Pendiente
2.1.3.2.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.			322,22	938		Pendiente
2.1.3.2.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			331,76	1227		Pendiente
2.1.3.2.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.			289,81	1675		Pendiente
2.1.3.2.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.			272,78	1936		Pendiente
2.1.3.2.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.			272,78	3121		Pendiente
2.1.3.2.1	11/12/2017	OP Generada	A.T.E.			279,17	3207		Pendiente
2.1.3.2.1	29/12/2017	OP Generada	A.T.E.			692,43	5477		Pendiente
2.1.3.2.8	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			142,33	1191		Pendiente
2.1.3.2.8	21/12/2017	OP Generada	A.T.E.			165,88	5250		Pendiente
2.1.4.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.			387,89	5249		Pendiente
2.1.5.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.			143,29	5249		Pendiente
2.1.7.1.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.			930,11	938		Pendiente
2.1.7.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			1.087,91	1227		Pendiente
2.1.7.1.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.			1.217,61	1675		Pendiente
2.1.7.1.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.			1.269,55	1936		Pendiente
2.1.7.1.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.			1.191,82	3121		Pendiente
2.1.7.1.1	11/12/2017	OP Generada	A.T.E.			1.163,46	3207		Pendiente
2.1.7.1.1	29/12/2017	OP Generada	A.T.E.			1.271,15	5477		Pendiente
2.1.7.1.8	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			461,65	1191		Pendiente
2.1.7.1.8	21/12/2017	OP Generada	U.P.C.N.			277,42	5249		Pendiente
2.1.7.1.8	21/12/2017	OP Generada	A.T.E.			675,22	5250		Pendiente
2.1.9.1.1	28/09/2017	OP Generada	A.T.E.			245,17	938		Pendiente
2.1.9.1.1	11/10/2017	OP Generada	A.T.E.			245,17	1227		Pendiente
2.1.9.1.1	27/10/2017	OP Generada	A.T.E.			290,42	1675		Pendiente
2.1.9.1.1	07/11/2017	OP Generada	A.T.E.			290,42	1936		Pendiente
2.1.9.1.1	06/12/2017	OP Generada	A.T.E.			290,42	3121		Pendiente
SUBTOTAL						56.812,46			

24 / 2026

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018							
Partida	Fecha	Estado	Proveedor	Monto Partida	Nro. Pago	Est. Pago	
2.1.1.1.1	08/02/2018	OP Generada	A.T.E.	1.078,85	561	Pendiente	
2.1.1.1.1	27/04/2018	OP Generada	A.T.E.	1.447,43	1715	Pendiente	
2.1.1.1.1	31/05/2018	OP Generada	A.T.E.	1.447,43	2007	Pendiente	
2.1.1.1.1	18/06/2018	OP Generada	A.T.E.	723,71	2642	Pendiente	
2.1.1.1.1	29/06/2018	OP Generada	A.T.E.	1.664,18	2645	Pendiente	
2.1.1.1.1	31/07/2018	OP Generada	A.T.E.	1.591,93	3565	Pendiente	
2.1.1.1.1	31/08/2018	OP Generada	A.T.E.	1.671,39	3569	Pendiente	
2.1.1.1.1	28/02/2018	OP Generada	A.T.E.	1.078,85	3640	Pendiente	
2.1.1.1.1	30/03/2018	OP Generada	A.T.E.	1.447,43	3667	Pendiente	
2.1.1.1.1	28/09/2018	OP Generada	A.T.E.	1.269,79	4209	Pendiente	
2.1.1.1.1	31/10/2018	OP Generada	A.T.E.	1.474,95	4904	Pendiente	
2.1.1.1.1	31/10/2018	OP Generada	U.P.C.N.	1.131,37	4913	Pendiente	
2.1.1.1.1	30/11/2018	OP Generada	U.P.C.N.	1.151,92	5511	Pendiente	
2.1.1.1.1	30/11/2018	OP Generada	A.T.E.	1.413,53	5542	Pendiente	
2.1.1.1.1	18/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.	586,92	5688	Pendiente	
2.1.1.1.1	18/12/2018	OP Generada	A.T.E.	746,23	5690	Pendiente	
2.1.1.1.1	28/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.	800,00	5797	Pendiente	
2.1.1.1.1	28/12/2018	OP Generada	A.T.E.	1.484,12	5805	Pendiente	
2.1.1.1.1	28/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.	1.161,35	5807	Pendiente	
2.1.2.1.1	08/02/2018	OP Generada	A.T.E.	446,73	561	Pendiente	
2.1.2.1.1	27/04/2018	OP Generada	A.T.E.	856,39	1715	Pendiente	
2.1.2.1.1	31/05/2018	OP Generada	A.T.E.	878,45	2007	Pendiente	
2.1.2.1.1	18/06/2018	OP Generada	A.T.E.	449,88	2642	Pendiente	
2.1.2.1.1	29/06/2018	OP Generada	A.T.E.	1.057,71	2645	Pendiente	
2.1.2.1.1	31/07/2018	OP Generada	A.T.E.	915,28	3565	Pendiente	
2.1.2.1.1	31/08/2018	OP Generada	A.T.E.	1.083,34	3569	Pendiente	
			SUBTOTAL	29.059,16			



DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018

		TRANSPORTE		29.059,16		
2.1.2.1.1	OP Generada	28/02/2018	A.T.E.	446,73	3640	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	30/03/2018	A.T.E.	899,78	3667	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/09/2018	A.T.E.	1.321,24	4209	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/09/2018	SOYEAP	1.037,19	4316	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	31/10/2018	SOYEAP	1.130,27	4867	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	31/10/2018	A.T.E.	1.301,72	4904	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	31/10/2018	U.P.C.N.	1.447,41	4913	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	30/11/2018	SOYEAP	1.100,93	5506	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	1.299,93	5511	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	30/11/2018	A.T.E.	1.345,10	5542	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	18/12/2018	U.P.C.N.	732,13	5688	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	18/12/2018	A.T.E.	695,99	5690	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	18/12/2018	SOYEAP	582,95	5697	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/12/2018	SOYEAP	1.122,27	5798	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/12/2018	A.T.E.	1.365,71	5805	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/12/2018	U.P.C.N.	1.443,97	5807	Pendiente
2.1.2.1.1	OP Generada	28/12/2018	U.P.C.N.	2.309,29	570	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/01/2018	A.T.E.	4.131,86	561	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	08/02/2018	A.T.E.	5.334,29	1715	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	27/04/2018	A.T.E.	5.236,21	2007	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/05/2018	A.T.E.	2.000,00	2011	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/05/2018	U.P.C.N.	2.736,62	2642	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	18/06/2018	A.T.E.	5.236,50	2645	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	29/06/2018	A.T.E.	2.800,00	2646	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	29/06/2018	U.P.C.N.	2.000,00	2916	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/07/2018	U.P.C.N.	5.074,80	3565	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/07/2018	A.T.E.	5.336,23	3569	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/08/2018	A.T.E.	88.528,28		
SUBTOTAL						

24 / 2020



DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018

		TRANSPORTE		88.528,28		
2.1.3.1.1	OP Generada	28/02/2018	A.T.E.	4.222,23	3640	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	30/03/2018	A.T.E.	5.130,76	3667	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/09/2018	A.T.E.	6.952,31	4209	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/09/2018	SOYEAP	329,37	4316	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/09/2018	U.P.C.N.	2.000,00	4325	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/09/2018	A.T.E.	1.942,74	4213	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	A.T.E.	2.031,21	4813	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	SOYEAP	314,75	4867	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	A.T.E.	7.311,31	4904	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	U.P.C.N.	1.525,25	4913	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	U.P.C.N.	2.000,00	4914	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	31/10/2018	SOYEAP	286,50	5506	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	1.553,13	5511	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	30/11/2018	A.T.E.	7.446,24	5542	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	2.000,00	5545	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	803,68	5688	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	18/12/2018	A.T.E.	3.933,65	5690	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	18/12/2018	SOYEAP	164,68	5697	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	18/12/2018	U.P.C.N.	2.000,00	5797	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/12/2018	SOYEAP	313,32	5798	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/12/2018	A.T.E.	7.314,60	5805	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/12/2018	U.P.C.N.	1.627,72	5807	Pendiente
2.1.3.1.1	OP Generada	28/12/2018	A.T.E.	459,36	561	Pendiente
2.1.3.2.1	OP Generada	08/02/2018	A.T.E.	523,31	1715	Pendiente
2.1.3.2.1	OP Generada	27/04/2018	A.T.E.	514,70	2007	Pendiente
2.1.3.2.1	OP Generada	31/05/2018	A.T.E.	281,83	2642	Pendiente
2.1.3.2.1	OP Generada	18/06/2018	A.T.E.	151.510,93		
SUBTOTAL						

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018							151.510,93	
TRANSPORTE								
2.1.3.2.1	29/06/2018	OP Generada	A.T.E.		522,45	2645	Pendiente	
2.1.3.2.1	31/07/2018	OP Generada	A.T.E.		539,63	3565	Pendiente	
2.1.3.2.1	31/08/2018	OP Generada	A.T.E.		319,12	3569	Pendiente	
2.1.3.2.1	28/02/2018	OP Generada	A.T.E.		276,29	3640	Pendiente	
2.1.3.2.1	30/03/2018	OP Generada	A.T.E.		848,90	3667	Pendiente	
2.1.3.2.1	28/09/2018	OP Generada	A.T.E.		852,76	4209	Pendiente	
2.1.3.2.1	31/10/2018	OP Generada	A.T.E.		620,41	4904	Pendiente	
2.1.3.2.1	30/11/2018	OP Generada	A.T.E.		616,52	5542	Pendiente	
2.1.3.2.1	18/12/2018	OP Generada	A.T.E.		319,02	5690	Pendiente	
2.1.3.2.1	28/12/2018	OP Generada	A.T.E.		786,91	5805	Pendiente	
2.1.4.1.1	28/09/2018	OP Generada	SOYEAP		171,11	4316	Pendiente	
2.1.4.1.1	31/10/2018	OP Generada	SOYEAP		183,09	4867	Pendiente	
2.1.4.1.1	31/10/2018	OP Generada	U.P.C.N.		1.082,42	4913	Pendiente	
2.1.4.1.1	30/11/2018	OP Generada	SOYEAP		183,09	5506	Pendiente	
2.1.4.1.1	30/11/2018	OP Generada	U.P.C.N.		1.082,42	5511	Pendiente	
2.1.4.1.1	18/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.		568,26	5688	Pendiente	
2.1.4.1.1	18/12/2018	OP Generada	SOYEAP		96,12	5697	Pendiente	
2.1.4.1.1	28/12/2018	OP Generada	SOYEAP		192,24	5798	Pendiente	
2.1.4.1.1	28/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.		1.136,55	5807	Pendiente	
2.1.5.1.1	31/10/2018	OP Generada	U.P.C.N.		400,18	4913	Pendiente	
2.1.5.1.1	30/11/2018	OP Generada	U.P.C.N.		401,95	5511	Pendiente	
2.1.5.1.1	30/11/2018	OP Generada	U.P.C.N.		800,00	5545	Pendiente	
2.1.5.1.1	30/11/2018	OP Generada	U.P.C.N.		200,97	5688	Pendiente	
2.1.5.1.1	18/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.		800,00	5797	Pendiente	
2.1.5.1.1	28/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.		395,10	5807	Pendiente	
2.1.5.1.1	28/12/2018	OP Generada	U.P.C.N.		1.063,33	561	Pendiente	
2.1.7.1.1	08/02/2018	OP Generada	A.T.E.		2.421,66	1715	Pendiente	
2.1.7.1.1	27/04/2018	OP Generada	A.T.E.		2.703,04	2007	Pendiente	
2.1.7.1.1	31/05/2018	OP Generada	A.T.E.		171.094,47			
SUBTOTAL							171.094,47	



DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018

		TRANSPORTE		171.094,47		
2.1.7.1.1	OP Generada	18/06/2018	A.T.E.	1.360,54	2642	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	29/06/2018	A.T.E.	2.486,94	2645	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	29/06/2018	U.P.C.N.	800,00	2646	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/07/2018	U.P.C.N.	800,00	2916	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/07/2018	A.T.E.	2.288,78	3565	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/08/2018	A.T.E.	2.368,24	3569	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	28/02/2018	A.T.E.	925,87	3640	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	30/03/2018	A.T.E.	2.561,91	3667	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	28/09/2018	A.T.E.	2.756,93	4209	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	28/09/2018	U.P.C.N.	800,00	4325	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/10/2018	A.T.E.	2.811,29	4904	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/10/2018	U.P.C.N.	569,14	4913	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	31/10/2018	U.P.C.N.	800,00	4914	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	609,52	5511	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	30/11/2018	A.T.E.	2.764,77	5542	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	30/11/2018	U.P.C.N.	800,00	5545	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	18/12/2018	U.P.C.N.	304,76	5688	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	18/12/2018	A.T.E.	1.502,24	5690	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	28/12/2018	A.T.E.	2.797,44	5805	Pendiente
2.1.7.1.1	OP Generada	28/12/2018	U.P.C.N.	571,95	5807	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	08/02/2018	A.T.E.	294,01	561	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	27/04/2018	A.T.E.	294,01	1715	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	31/05/2018	A.T.E.	294,01	2007	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	18/06/2018	A.T.E.	147,01	2642	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	29/06/2018	A.T.E.	338,03	2645	Pendiente
2.1.9.1.1	OP Generada	31/07/2018	A.T.E.	323,36	3565	Pendiente
SUBTOTAL				203.465,22		

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2018

		TRANSPORTE		203.465,22	
2.1.9.1.1	31/08/2018	OP Generada	A.T.E.	339,50	Pendiente
2.1.9.1.1	28/02/2018	OP Generada	A.T.E.	294,01	Pendiente
2.1.9.1.1	30/03/2018	OP Generada	A.T.E.	294,01	Pendiente
2.1.9.1.1	28/09/2018	OP Generada	A.T.E.	376,79	Pendiente
2.1.9.1.1	31/10/2018	OP Generada	A.T.E.	403,12	Pendiente
2.1.9.1.1	30/11/2018	OP Generada	A.T.E.	403,12	Pendiente
2.1.9.1.1	18/12/2018	OP Generada	A.T.E.	211,63	Pendiente
2.1.9.1.1	28/12/2018	OP Generada	A.T.E.	423,25	Pendiente
2.2.1.1.1	05/11/2018	OP Generada	FRIGORIFICO GAIMAN	27.000,00	Pendiente
2.2.5.1	20/07/2018	OP Generada	P.I.A. S.R.L.	3.138,68	Pendiente
2.3.3.2	05/10/2018	OP Generada	MECANIZADOS INDUSTRIALES	3.640,00	Pendiente
2.3.3.5.3	08/10/2018	OP Generada	MUEBLELUZ S.A	1.386,63	Pendiente
2.3.6.2*	03/07/2018	OP Generada	RADIODIFUSORA 3 S.R.L.AM780	7.000,00	Pendiente
2.3.6.2	03/11/2018	OP Generada	DIARIO EL CHUBUT	6.000,00	Pendiente
2.3.6.2	03/12/2018	OP Generada	RADIODIFUSORA 3 S.R.L.AM780	7.000,00	Pendiente
2.3.6.2	03/12/2018	OP Generada	DIARIO EL CHUBUT	6.000,00	Pendiente
2.3.9.1.1	06/07/2018	OP Generada	FRIGORIFICO GAIMAN	4.845,00	Pendiente
2.4.3.1	05/12/2018	OP Generada	K Y S COMUNICACIONES	380,00	Pendiente
2.4.5.1.1	13/08/2018	OP Generada	M Y T CONSTRUCCIONES	53.000,00	Pendiente
2.5.1.6.1	17/10/2018	OP Generada	ESTABLECIMIENTO "EL ROCIO"	9.000,00	Pendiente
Total				334.600,96	



DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019

Partida	Fecha	Estado	Proveedor	Monto Partida	Nro. Pago	Est. Pago
2.1.1.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.244,97	654	Pendiente
2.1.1.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.	1.576,99	692	Pendiente
2.1.1.1.1	28/02/2019	OP Generada	SOYEAP	424,22	1009	Pendiente
2.1.1.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.293,00	1014	Pendiente
2.1.1.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.	1.576,99	1020	Pendiente
2.1.1.1.1	31/01/2019	OP Generada	SOYEAP	397,87	1082	Pendiente
2.1.1.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.222,40	1920	Pendiente
2.1.1.1.1	29/03/2019	OP Generada	SOYEAP	392,02	1923	Pendiente
2.1.1.1.1	29/04/2019	OP Generada	SOYEAP	602,67	2302	Pendiente
2.1.1.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.000,00	2304	Pendiente
2.1.1.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.851,21	2305	Pendiente
2.1.1.1.1	29/03/2019	OP Generada	A.T.E.	1.576,99	1918	Pendiente
2.1.1.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.	2.364,56	2307	Pendiente
2.1.1.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.000,00	2923	Pendiente
2.1.1.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.	1.970,78	2926	Pendiente
2.1.1.1.1	31/05/2019	OP Generada	SOYEAP	501,00	2934	Pendiente
2.1.1.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.538,29	2938	Pendiente
2.1.1.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.738,98	3371	Pendiente
2.1.1.1.1	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	569,12	3375	Pendiente
2.1.1.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.	2.197,80	3391	Pendiente
2.1.1.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.613,32	3666	Pendiente
2.1.1.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.000,00	3669	Pendiente
2.1.1.1.1	31/07/2019	OP Generada	SOYEAP	515,24	3673	Pendiente
2.1.1.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.	2.127,69	3674	Pendiente
2.1.1.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.	2.127,69	4530	Pendiente
2.1.1.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.629,71	4583	Pendiente
2.1.1.1.1	30/08/2019	OP Generada	SOYEAP	515,24	4586	Pendiente
2.1.1.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.000,00	4589	Pendiente
			SUBTOTAL	35.568,75		

24/2026

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019

TRANSPORTE

35.568,75

2.1.1.1.1	30/09/2019	OP Generada	U.P.C.N.	736,00	4974	Pendiente
2.1.1.1.1	30/09/2019	OP Generada	SOYEAP	515,24	4986	Pendiente
2.1.1.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.	2.127,69	4991	Pendiente
2.1.1.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.609,23	5004	Pendiente
2.1.1.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.670,20	5367	Pendiente
2.1.1.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.	2.127,69	5397	Pendiente
2.1.1.1.1	31/10/2019	OP Generada	SOYEAP	532,96	5417	Pendiente
2.1.1.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.	725,19	5802	Pendiente
2.1.1.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP	538,96	5807	Pendiente
2.1.1.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.	604,30	5810	Pendiente
2.1.1.1.1	18/12/2019	OP Generada	SOYEAP	269,48	6041	Pendiente
2.1.1.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.	362,59	6050	Pendiente
2.1.1.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.	302,15	6056	Pendiente
2.1.1.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.	815,75	3164	Pendiente
2.1.1.1.8	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	267,49	3168	Pendiente
2.1.1.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.308,44	654	Pendiente
2.1.2.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.	3.314,44	692	Pendiente
2.1.2.1.1	28/02/2019	OP Generada	SOYEAP	1.143,75	1009	Pendiente
2.1.2.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.577,75	1014	Pendiente
2.1.2.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.	3.533,96	1020	Pendiente
2.1.2.1.1	31/01/2019	OP Generada	SOYEAP	1.107,23	1082	Pendiente
2.1.2.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.301,92	1920	Pendiente
2.1.2.1.1	29/03/2019	OP Generada	SOYEAP	1.143,75	1923	Pendiente
2.1.2.1.1	29/04/2019	OP Generada	SOYEAP	1.715,62	2302	Pendiente
2.1.2.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.	2.579,37	2305	Pendiente
2.1.2.1.1	29/03/2019	OP Generada	A.T.E.	3.515,34	1918	Pendiente
2.1.2.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.	5.071,41	2307	Pendiente
2.1.2.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.	4.207,53	2926	Pendiente
2.1.2.1.1	31/05/2019	OP Generada	SOYEAP	1.429,68	2934	Pendiente
2.1.2.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.689,94	2938	Pendiente
2.1.2.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.	83.413,80		
SUBTOTAL						

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019

		TRANSPORTE		83.413,80		
2.1.2.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	2.215,77	3371	Pendiente
2.1.2.1.1	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	1.590,48	3375	Pendiente
2.1.2.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.	4.972,47	3391	Pendiente
2.1.2.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.	976,58	3666	Pendiente
2.1.2.1.1	31/07/2019	OP Generada	SOYEAP	1.609,93	3673	Pendiente
2.1.2.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.	4.867,82	3674	Pendiente
2.1.2.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.	4.522,00	4530	Pendiente
2.1.2.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.038,85	4583	Pendiente
2.1.2.1.1	30/08/2019	OP Generada	SOYEAP	1.609,93	4586	Pendiente
2.1.2.1.1	30/09/2019	OP Generada	SOYEAP	1.609,93	4986	Pendiente
2.1.2.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.	3.858,05	4991	Pendiente
2.1.2.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.129,85	5004	Pendiente
2.1.2.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.043,64	5367	Pendiente
2.1.2.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.	6.215,31	5397	Pendiente
2.1.2.1.1	31/10/2019	OP Generada	SOYEAP	1.609,93	5417	Pendiente
2.1.2.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.	4.877,14	5802	Pendiente
2.1.2.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP	1.609,93	5807	Pendiente
2.1.2.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.	890,37	5810	Pendiente
2.1.2.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP	804,97	6041	Pendiente
2.1.2.1.1	18/12/2019	OP Generada	SOYEAP	2.695,98	6050	Pendiente
2.1.2.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.	564,92	6056	Pendiente
2.1.2.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.161,67	3164	Pendiente
2.1.2.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	749,29	3168	Pendiente
2.1.2.1.8	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	1.732,28	654	Pendiente
2.1.3.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.	2.000,00	689	Pendiente
2.1.3.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.811,53	690	Pendiente
2.1.3.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.	7.529,44	692	Pendiente
2.1.3.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.	2.000,00	1005	Pendiente
2.1.3.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.	746,32	1009	Pendiente
2.1.3.1.1	28/02/2019	OP Generada	SOYEAP	1.730,17	1014	Pendiente
2.1.3.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.	153.188,35		
SUBTOTAL						

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019										
TRANSPORTE										
								153.188,35		
2.1.3.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.					1.288,56	1017	Pendiente
2.1.3.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.					8.634,92	1020	Pendiente
2.1.3.1.1	31/01/2019	OP Generada	SOYEAP					290,71	1082	Pendiente
2.1.3.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.					1.814,56	1920	Pendiente
2.1.3.1.1	29/03/2019	OP Generada	SOYEAP					726,65	1923	Pendiente
2.1.3.1.1	29/04/2019	OP Generada	SOYEAP					1.180,00	2302	Pendiente
2.1.3.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.000,00	1922	Pendiente
2.1.3.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.000,00	2304	Pendiente
2.1.3.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.632,55	2305	Pendiente
2.1.3.1.1	29/03/2019	OP Generada	A.T.E.					8.833,85	1918	Pendiente
2.1.3.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.					13.560,70	2307	Pendiente
2.1.3.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.					1.546,45	2923	Pendiente
2.1.3.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.					11.156,71	2926	Pendiente
2.1.3.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.					443,30	2929	Pendiente
2.1.3.1.1	31/05/2019	OP Generada	SOYEAP					949,23	2934	Pendiente
2.1.3.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.204,64	2938	Pendiente
2.1.3.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.517,37	3371	Pendiente
2.1.3.1.1	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP					596,74	3375	Pendiente
2.1.3.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.					12.260,30	3391	Pendiente
2.1.3.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.378,21	3666	Pendiente
2.1.3.1.1	31/07/2019	OP Generada	SOYEAP					625,36	3673	Pendiente
2.1.3.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.					11.431,87	3674	Pendiente
2.1.3.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.					11.650,48	4530	Pendiente
2.1.3.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.389,82	4583	Pendiente
2.1.3.1.1	30/08/2019	OP Generada	SOYEAP					625,36	4586	Pendiente
2.1.3.1.1	30/09/2019	OP Generada	SOYEAP					625,36	4986	Pendiente
2.1.3.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.					1.589,75	4990	Pendiente
2.1.3.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.					13.636,53	4991	Pendiente
2.1.3.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.					2.451,75	5004	Pendiente
2.1.3.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.					1.836,29	5367	Pendiente
2.1.3.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.					1.082,07	5391	Pendiente
SUBTOTAL								278.148,44		

24/2026

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019

TRANSPORTE

278.148,44

2.1.3.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.	14.173,13	5397	Pendiente
2.1.3.1.1	31/10/2019	OP Generada	SOYEAP	625,36	5417	Pendiente
2.1.3.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.	15.344,33	5802	Pendiente
2.1.3.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP	625,36	5807	Pendiente
2.1.3.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.836,29	5810	Pendiente
2.1.3.1.1	18/12/2019	OP Generada	SOYEAP	312,68	6041	Pendiente
2.1.3.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.	8.184,12	6050	Pendiente
2.1.3.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.	938,42	6056	Pendiente
2.1.3.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.180,71	3164	Pendiente
2.1.3.1.8	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	285,89	3168	Pendiente
2.1.3.2.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.	867,47	692	Pendiente
2.1.4.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.208,11	654	Pendiente
2.1.4.1.1	28/02/2019	OP Generada	SOYEAP	207,03	1009	Pendiente
2.1.4.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.236,63	1014	Pendiente
2.1.4.1.1	31/01/2019	OP Generada	SOYEAP	204,36	1082	Pendiente
2.1.4.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.236,63	1920	Pendiente
2.1.4.1.1	29/03/2019	OP Generada	SOYEAP	207,03	1923	Pendiente
2.1.4.1.1	29/04/2019	OP Generada	SOYEAP	310,54	2302	Pendiente
2.1.4.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.899,18	2305	Pendiente
2.1.4.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.	583,27	2926	Pendiente
2.1.4.1.1	31/05/2019	OP Generada	SOYEAP	258,79	2934	Pendiente
2.1.4.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.564,74	2938	Pendiente
2.1.4.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.749,62	3371	Pendiente
2.1.4.1.1	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP	292,23	3375	Pendiente
2.1.4.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.	658,65	3391	Pendiente
2.1.4.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.	1.679,56	3666	Pendiente
2.1.4.1.1	31/07/2019	OP Generada	SOYEAP	278,69	3673	Pendiente
2.1.4.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.	632,74	3674	Pendiente
2.1.4.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.	632,74	4530	Pendiente
SUBTOTAL				337.362,74		

24/2020

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019									
TRANSPORTE									
								337.362,74	
2.1.4.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.					4583	Pendiente
2.1.4.1.1	30/08/2019	OP Generada	SOYEAP				278,69	4586	Pendiente
2.1.4.1.1	30/09/2019	OP Generada	SOYEAP				278,69	4986	Pendiente
2.1.4.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.				1.238,37	4991	Pendiente
2.1.4.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.				1.667,55	5004	Pendiente
2.1.4.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.				1.000,00	5352	Pendiente
2.1.4.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.				2.194,05	5367	Pendiente
2.1.4.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.				1.238,37	5397	Pendiente
2.1.4.1.1	31/10/2019	OP Generada	SOYEAP				278,69	5417	Pendiente
2.1.4.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.				1.944,93	5802	Pendiente
2.1.4.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP				278,69	5807	Pendiente
2.1.4.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.				2.194,05	5810	Pendiente
2.1.4.1.1	29/11/2019	OP Generada	SOYEAP				139,35	6041	Pendiente
2.1.4.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.				979,07	6050	Pendiente
2.1.4.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.				1.136,11	6056	Pendiente
2.1.4.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.				834,24	3164	Pendiente
2.1.4.1.8	28/06/2019	OP Generada	SOYEAP				136,56	3168	Pendiente
2.1.4.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.				444,07	654	Pendiente
2.1.5.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.				800,00	1005	Pendiente
2.1.5.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.				413,72	1014	Pendiente
2.1.5.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.				469,33	1920	Pendiente
2.1.5.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.				800,00	2304	Pendiente
2.1.5.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.				666,08	2305	Pendiente
2.1.5.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.				605,62	2938	Pendiente
2.1.5.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.				589,35	3371	Pendiente
2.1.5.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.				559,38	3666	Pendiente
2.1.5.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.				1.000,00	3669	Pendiente
2.1.5.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.				628,79	4583	Pendiente
2.1.5.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.				579,40	5004	Pendiente
2.1.5.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.				362.403,44		
SUBTOTAL									

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019									
TRANSPORTE									
362.403,44									
2.1.5.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.		599,42	5367	Pendiente		
2.1.5.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.		629,98	5397	Pendiente		
2.1.5.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.		1.325,92	5802	Pendiente		
2.1.5.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.		1.000,00	5806	Pendiente		
2.1.5.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.		579,40	5810	Pendiente		
2.1.5.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.		662,96	6050	Pendiente		
2.1.5.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.		314,39	6056	Pendiente		
2.1.5.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.		314,14	3164	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/01/2019	OP Generada	U.P.C.N.		649,18	654	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.		3.074,65	692	Pendiente		
2.1.7.1.1	28/02/2019	OP Generada	U.P.C.N.		502,13	1014	Pendiente		
2.1.7.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.		2.889,60	1020	Pendiente		
2.1.7.1.1	29/03/2019	OP Generada	U.P.C.N.		649,18	1920	Pendiente		
2.1.7.1.1	29/04/2019	OP Generada	U.P.C.N.		858,56	2305	Pendiente		
2.1.7.1.1	29/03/2019	OP Generada	A.T.E.		3.102,05	1918	Pendiente		
2.1.7.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.		4.463,86	2307	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.		3.204,31	2926	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/05/2019	OP Generada	U.P.C.N.		792,06	2938	Pendiente		
2.1.7.1.1	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.		809,25	3371	Pendiente		
2.1.7.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.		3.474,85	3391	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.		851,57	3666	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/07/2019	OP Generada	U.P.C.N.		1.000,00	3669	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.		3.405,97	3674	Pendiente		
2.1.7.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.		3.158,16	4530	Pendiente		
2.1.7.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.		626,28	4583	Pendiente		
2.1.7.1.1	30/08/2019	OP Generada	U.P.C.N.		929,50	4589	Pendiente		
2.1.7.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.		3.830,14	4991	Pendiente		
2.1.7.1.1	09/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.		626,28	5004	Pendiente		
2.1.7.1.1	31/10/2019	OP Generada	U.P.C.N.		831,08	5367	Pendiente		
SUBTOTAL									
407.558,31									

124/203

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019							
TRANSPORTE						407.558,31	
2.1.7.1.1	31/10/2019	OP Generada	A.T.E.			5397	Pendiente
2.1.7.1.1	29/11/2019	OP Generada	A.T.E.		4.250,93	5802	Pendiente
2.1.7.1.1	29/11/2019	OP Generada	U.P.C.N.		812,85	5810	Pendiente
2.1.7.1.1	18/12/2019	OP Generada	A.T.E.		2.146,76	6050	Pendiente
2.1.7.1.1	18/12/2019	OP Generada	U.P.C.N.		425,78	6056	Pendiente
2.1.7.1.8	28/06/2019	OP Generada	U.P.C.N.		410,49	3164	Pendiente
2.1.9.1.1	31/01/2019	OP Generada	A.T.E.		449,82	692	Pendiente
2.1.9.1.1	28/02/2019	OP Generada	A.T.E.		449,82	1020	Pendiente
2.1.9.1.1	29/03/2019	OP Generada	A.T.E.		449,82	1918	Pendiente
2.1.9.1.1	29/04/2019	OP Generada	A.T.E.		674,46	2307	Pendiente
2.1.9.1.1	31/05/2019	OP Generada	A.T.E.		562,14	2926	Pendiente
2.1.9.1.1	28/06/2019	OP Generada	A.T.E.		636,61	3391	Pendiente
2.1.9.1.1	31/07/2019	OP Generada	A.T.E.		608,42	3674	Pendiente
2.1.9.1.1	30/08/2019	OP Generada	A.T.E.		608,42	4530	Pendiente
2.1.9.1.1	30/09/2019	OP Generada	A.T.E.		608,42	4991	Pendiente
2.2.1.2	03/12/2019	OP Generada	AGROVALLE		17.850,00	5842	Pendiente
2.2.6.1	07/11/2019	OP Generada	SUCESION DE THOMAS OSCAR YOUNGER		4.275,00	5949	Pendiente
2.2.6.1	07/11/2019	OP Generada	SUCESION DE THOMAS OSCAR YOUNGER		9.970,00	5948	Pendiente
2.2.6.1	07/11/2019	OP Generada	SUCESION DE THOMAS OSCAR YOUNGER		5.340,00	5947	Pendiente
2.2.6.1	07/11/2019	OP Generada	SUCESION DE THOMAS OSCAR YOUNGER		6.930,00	5944	Pendiente
2.2.6.1	07/11/2019	OP Generada	SUCESION DE THOMAS OSCAR YOUNGER		7.925,00	5942	Pendiente
2.3.4.1	01/11/2019	OP Generada	LOPARDO JORGE		3.000,00	5509	Pendiente
2.3.5.2	27/03/2019	OP Generada	WW GRAFICA		4.000,00	1971	Pendiente
2.3.5.2	16/05/2019	OP Generada	WW GRAFICA		1.400,00	2390	Pendiente
2.3.5.2	10/06/2019	OP Generada	WW GRAFICA		2.500,00	3015	Pendiente
2.3.5.2	12/09/2019	OP Generada	WW GRAFICA		5.000,00	4610	Pendiente
SUBTOTAL						492.898,47	

24/2026

DETALLE DE ORDENES DE PAGO PENDIENTES EJERCICIO 2019						
TRANSPORTE						492.898,47
2.3.6.2	22/04/2019	OP Generada	COSTA SANTIAGO EDUARDO		2063	Pendiente
2.3.6.2	02/05/2019	OP Generada	COSTA SANTIAGO EDUARDO		2065	Pendiente
2.3.6.2	17/05/2019	OP Generada	FM VIDA ESTUDIO PUBLICIT.		2539	Pendiente
2.3.6.2	05/06/2019	OP Generada	COSTA SANTIAGO EDUARDO		3009	Pendiente
2.3.6.2	01/07/2019	OP Generada	COSTA SANTIAGO EDUARDO		3381	Pendiente
2.3.6.2	20/08/2019	OP Generada	COSTA SANTIAGO EDUARDO		4038	Pendiente
2.3.6.2	05/12/2019	OP Generada	FM VIDA ESTUDIO PUBLICIT.		5902	Pendiente
2.3.9.4	21/02/2019	OP Generada	PANADERIA LA COLONIA		1727	Pendiente
2.3.9.7.1	21/11/2019	OP Generada	WW GRAFICA		5619	Pendiente
2.4.3.1	01/04/2019	OP Generada	DELTA COMPUTACION		1538	Pendiente
2.4.3.1	15/05/2019	OP Generada	DELTA COMPUTACION		2657	Pendiente
			Total		534.168,47	

124/2020

GAIMAN, (Chubut), 17 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota recibida en el día de la fecha en mesa de entrada bajo el número 470/26 proveniente de la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas y las facultades inherentes al Ejecutivo Municipal previstas en la Ley I N° 74 (ex Ley 1.987), y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mariano Daniel MELLAO, DNI 41.861.824, legajo 31.748, no registró asistencia a su lugar de trabajo el día 2 de marzo pasado, de acuerdo a lo informado por su superior y según consta en su tarjeta de asistencia;

Que no se ha presentado justificativo alguno para dicha inasistencia;

Que a ello se refiere la Ley I – N° 74 (ex Ley 1.987) en su Artículo 44 inc. “a” y Artículo 48 inc. 1) del Estatuto de la Administración Pública Provincial, al cual esta Municipalidad se encuentra adherido mediante Ordenanza N° 141/84;

Que el artículo 53° de la Ley I – N° 74 (ex Ley 1.987), último párrafo exige como requisito resolución fundada para aplicar sanción disciplinaria;

Que, por lo expuesto, corresponde aplicar la correspondiente sanción disciplinaria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

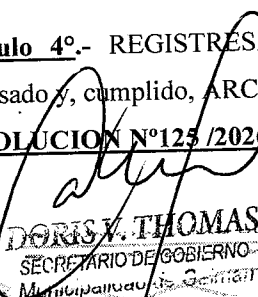
Artículo 1°.- APERCIBIR al agente Mariano Daniel MELLAO, DNI 41.861.824, legajo 31.748, con funciones en la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas, conforme lo dispuesto por el Régimen Disciplinario de la Ley Provincial I – N° 74 (ex 1987), Capítulo III, Artículo 47°, Punto I, Inciso a), adherido por la ORDENANZA N° 141/84.-

Artículo 2°.- El Departamento Administrativo, procederá a descontar de los haberes los días no laborados por aplicación del Artículo 1° de la presente, más el Adicional Remunerativo por Asistencia establecido mediante Ordenanza 831/01.-

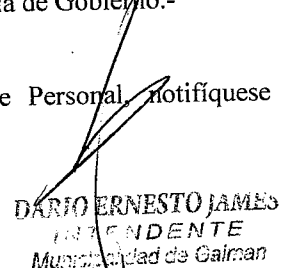
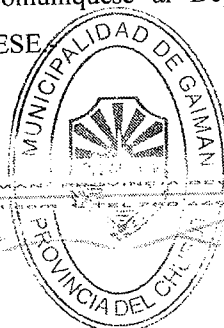
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°125 /2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

GAIMAN, (Chubut), 17 de marzo de 2026.-

VISTO:

La nota recibida en el día de la fecha en mesa de entrada bajo el número 469/26 proveniente de la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas y las facultades inherentes al Ejecutivo Municipal previstas en la Ley I N° 74 (ex Ley 1.987), y

CONSIDERANDO:

Que el agente Eliseo AGUILERA, DNI 36.052.669, legajo 31.716, no registró asistencia a su lugar de trabajo el día 13 de marzo pasado, de acuerdo a lo informado por su superior y según consta en su tarjeta de asistencia;

Que no se ha presentado justificativo alguno para dicha inasistencia;

Que a ello se refiere la Ley I – N° 74 (ex Ley 1.987) en su Artículo 44 inc. “a” y Artículo 48 inc. 1) del Estatuto de la Administración Pública Provincial, al cual esta Municipalidad se encuentra adherido mediante Ordenanza N° 141/84;

Que el artículo 53° de la Ley I – N° 74 (ex Ley 1.987), último párrafo exige como requisito resolución fundada para aplicar sanción disciplinaria;

Que, por lo expuesto, corresponde aplicar la correspondiente sanción disciplinaria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APERCIBIR** al agente **Eliseo AGUILERA**, DNI **36.052.669**, legajo **31.716**, con funciones en la Dirección de Servicios, Obra Pública, Agua y Cloacas, conforme lo dispuesto por el Régimen Disciplinario de la Ley Provincial I – N° 74 (ex 1987), Capítulo III, Artículo 47°, Punto I, Inciso a), adherido por la **ORDENANZA N° 141/84**.-

Artículo 2°.- El Departamento Administrativo, procederá a descontar de los haberes los días no laborados por aplicación del Artículo 1° de la presente, más el Adicional Remunerativo por Asistencia establecido mediante Ordenanza 831/01.-

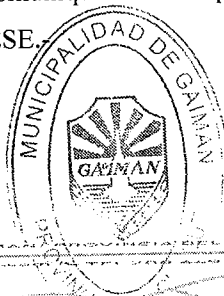
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHÍVESE.

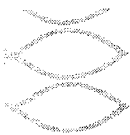
RESOLUCIÓN N° 126 /2026.-

TOMÁS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut, 17 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por la Sra. Sandra Mónica, ROJAS (D.N.I 16.712.025) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 25 de marzo de 2025, Sandra Mónica, ROJAS DNI 16.712.025, solicita habilitación del local comercial, sito en Treorcky-calle 11 y 51- de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12º, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para el rubro: "ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" - (CUIT 27-16-712.025-9)

Que, el peticionante ha iniciado el legajo previo a la sanción de la Resolución Nro. 010/2026, por lo cual, se deduce de acuerdo a lo informado por LA ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GAIMAN, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164º

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** la Habilitación Comercial N°1803, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Sandra Mónica ROJAS **DENOMINACIÓN:** "RIBERA DEL CHUBUT", para el rubro "ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS".

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N°: 127 /2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 17 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-2, Banco Chubut, la necesidad de preservar los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran disponibles fondos por la suma de pesos seis millones ciento trece mil noventa y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 6.113.095,89) pertenecientes a esta Municipalidad;

Que, a fin de preservar el valor de dichos montos resulta conveniente instruir a la constitución de un plazo fijo con el fin de resguardar los mismos, por un plazo de treinta (30) días;

Que, la Carta Orgánica Municipal permite la inversión de fondos en Depósito a Plazo Fijo, lo que habilita el dictado de la Presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

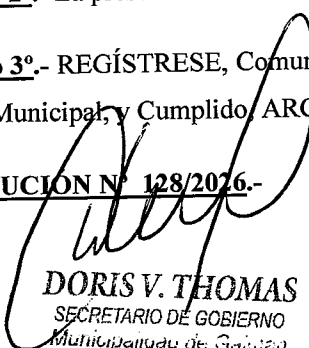
RESUELVE

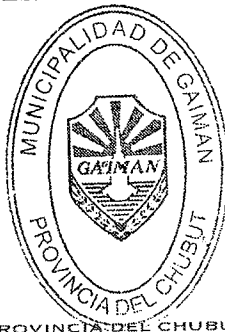
Artículo 1°.- INSTRUIR a la Dirección de Hacienda a constituir un Plazo Fijo a treinta (30) días por la suma de pesos seis millones ciento trece mil noventa y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 6.113.095,89) de la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-2 Banco del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 128/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán





Gaiman, Chubut 18 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Orden de Pago N° 1980913, de Tesorería General de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró el ingreso de la mencionada Orden de Pago en la Cuenta Corriente N° 202136-1 por un importe de pesos catorce millones (\$ 14.000.000,00), correspondiente a Plan Calor 2026;

Que los fondos se resguardan en la Cuenta Corriente N° 202136-8;

Que es necesario realizar las correspondientes transferencias entre Cuentas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

RESUELVE

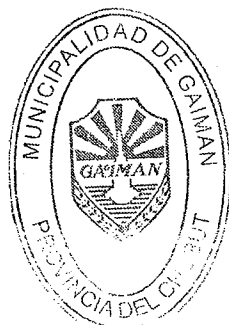
Artículo 1°.- TRANSFERIR desde la Cuenta Corriente N° 202136-1 Banco Chubut a la Cuenta Corriente N° 202136-8 Banco del Chubut por la suma de pesos catorce millones (\$ 14.000.000,00), correspondiente a Plan calor. -

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretario de Gobierno. -

Artículo 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 129 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 18 de marzo de 2026.-

VISTO:

Las misiones y funciones encomendadas a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Deportes y Recreación mediante Ordenanza 1295/08 y los proyectos de talleres recepcionados para brindar en el presente ciclo lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1295/08 incluye entre las misiones y funciones de la Dirección de Cultura el fomento de la cultura como actividad generalizada y socialmente integradora a nivel local, regional, nacional e internacional y promover y realizar actividades de formación;

Que la Ordenanza 1295/08 incluye entre las misiones y funciones de la Dirección de Deportes y Recreación el fomento y desarrollo el nivel de la educación física, y deporte y recreación de la comunidad a partir de la puesta en marcha de un sistema deportivo permanente y dinámico;

Que como partes de las políticas públicas municipales se busca democratizar la cultura y promover el deporte en todas sus áreas, implementando políticas inclusivas para la comunidad y fomentando los espacios culturales y deportivos dentro del ejido;

Que se recepcionaron proyectos para el dictado de talleres culturales y deportivos;

Que, de acuerdo a las necesidades y en pos del cumplimiento de las políticas encomendadas, la Dirección de Cultura y la Dirección de Deportes y Recreación determinaron los talleres municipales a impartir durante el primer semestre del año;

Que es necesario proceder a la contratación de proveedores municipales idóneos para impartir dichos talleres;

Que, encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la presente Resolución del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ESTABLECER como talleres culturales y deportivos los establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución y por los plazos allí establecidos.-

Artículo 3°.- SUSCRIBIR con los proveedores de la nómina en el ANEXO II de la presente, el correspondiente contrato de servicios a efectos de establecer condiciones particulares y derechos y obligaciones de las partes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a las partidas determinadas en el ANEXO II.-

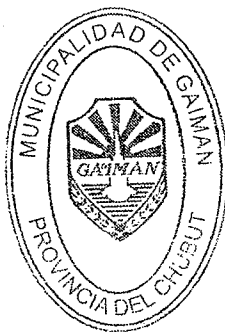
Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 6°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese a los interesados y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 130/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



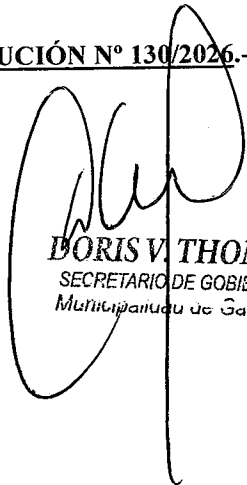
DARIO ERNESTO JAMES
INTEYDENTE
Municipalidad de Gaiman

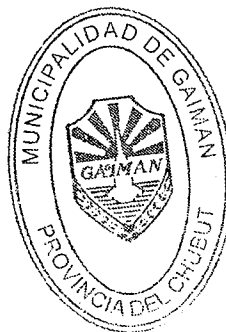


ANEXO I
Talleres Culturales

Taller	Dependencia	Período
Ajedrez	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Cerámica	Talleres culturales	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Crochet creativo	Talleres culturales	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Fieltro	Talleres culturales	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Danzas folclóricas tradicionales argentinas	Talleres culturales	Desde el 01/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Funcional	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Gimnasia rítmica	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Guitarra y ensamble musical	Talleres culturales	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Hilado y telar mapuche	Talleres culturales	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Karate	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Newcom	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Paddle	Talleres deportivos	Desde el 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026
Patín artístico	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Taekwondo	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Tenis de mesa	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026
Yoga	Talleres deportivos	Desde el 16/03/2026 y hasta el 30/06/2026

RESOLUCIÓN N° 130/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán



ANEXO II

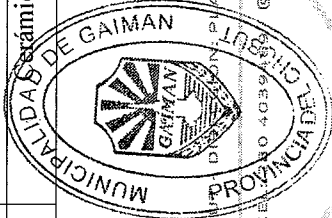
Contratos de servicios

Apellido	Nombre	CUIT	Taller	Dirección	Partida presupuestaria
AGUILA	Priscila Antú	27-42844341-7	Newcom	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
ALLER	María Luciana	27-30662407-0	Patín artístico	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
CALFÚ	Mauricio Alejandro	20-34523438-2	Taekwondo	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
CALFUNAO	Ayelén	27-35888727-4	Danzas folclóricas tradicionales argentinas	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02
GARCÍA	Gaspar Hugo	20-38806679-8	Ajedrez	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
MARTIN	María Alejandra	23-24133701-4	Crochet creativo	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02
ÑANCUL	Sandra Alejandra	27-40838013-3	Gimnasia rítmica y funcional	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
OVIEDO	Armando Andrés	20-31959034-0	Guitarra y ensamble musical	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02
REYES	Erik José	20-40207488-5	Tenis de mesa	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
SALERNO	Cecilia Daniela	27-35406439-7	Fieltro	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02
TORRES	Alda	27-22271341-8	Hilado y telar mapuche	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02
TORRES	Ramón Fabián	20-28828491-2	Paddle	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
TREJO	Alejandra Viviana	27-22976334-8	Yoga	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
VAZQUEZ	Rubén Darío	20-31069463-8	Karate	Dir. de Deportes y Recreación	02 · 03 · 09 · 04 · 02
ZARINI	Sandra Elizabeth	27-22758395-4	Artesanía	Dirección de Cultura	02 · 03 · 09 · 07 · 02

RESOLUCIÓN N° 136/2026.

DORIS V. THOMAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán
PROVINCIA DEL CHUBUT



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán



MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán
PROVINCIA DEL CHUBUT
CALLE SAN JUAN 100, GAIMÁN, PROVINCIA DEL CHUBUT
TEL. 280 4491336 CEL. 280 4491336
@municipalidadsgaiman

GAIMAN (Chubut), 19 de marzo del 2026.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Acción Social, de la Municipalidad de Gaiman, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 187/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, solicitan asistencia económica para la Sra. Dalma Araceli AMIGORENA (DNI: 41.861.802) para afrontar el pago de una (1) factura de energía eléctrica;

Que, el monto pretendido alcanza la suma de Pesos treinta y dos mil quinientos veintiuno con setenta y ocho centavos (\$ 32.521,78);

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se hace lugar a la solicitud, otorgando por única vez esta ayuda económica;

Que, se cuenta con el recurso presupuestario para hacer frente a esta erogación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGAR a la Sra. Dalma Araceli AMIGORENA (D.N.I.41861802) por única vez, asistencia económica por un importe total de Pesos treinta y dos mil quinientos veintiuno con setenta y ocho centavos (\$ 32.521,78), a efectos de abonar una (1) factura de electricidad con vencimiento próximo.-

Artículo 2°.- El gasto demandado será imputado de la Partida Presupuestaria 02.05.01.01.01 - "Transf. al Sec. Priv. p/ Financiar Gastos Ctes - Subsidios-Salud y Acción Social".-

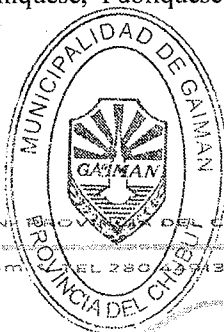
Artículo 3°.- El beneficiario deberá rendir el aporte otorgado mediante la presente Resolución, a través de la presentación de comprobantes en un plazo menor a treinta (30) días, según las condiciones establecidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVÉSE/-

RESOLUCION N° 131/2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





GAIMAN (Chubut), 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los fondos existentes en la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-4, Banco Chubut, la necesidad de preservar los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Cuenta Oficial se encuentran disponibles fondos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000,00) pertenecientes a esta Municipalidad;

Que, a fin de preservar el valor de dichos montos resulta conveniente instruir a la constitución de un plazo fijo con el fin de resguardar los mismos, por un plazo de sesenta (60) días;

Que, la Carta Orgánica Municipal permite la inversión de fondos en Depósito a Plazo Fijo, lo que habilita el dictado de la Presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

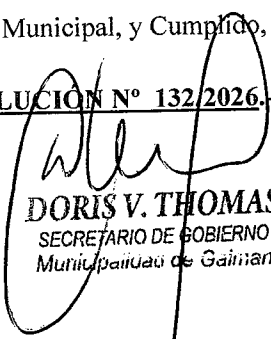
RESUELVE

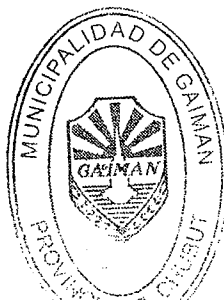
Artículo 1°.- INSTRUIR a la Dirección de Hacienda a constituir un Plazo Fijo a sesenta (60) días por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000,00) de la Cuenta Corriente Oficial N° 202136-4 Banco del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 132/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 20 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota cursada por el Sr. Pablo Osvaldo ASSINI (DNI: 21.518.199) apoderado de Mauro Damián, CUADRADO (D.N.I 29.079.542) y la Ordenanza Nro. 317/92 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 20 de marzo de 2026, el Sr. Pablo Osvaldo ASSINI en representación de Mauro Damián, CUADRADO, solicita habilitación del local comercial, sito en E. TELLO N°167- de este Ejido Municipal;

Que la Ordenanza 317/92, en su artículo 12°, establece los requisitos para el trámite de Habilitación Comercial;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un expediente de habilitación para los rubros: "DISTRIBUIDOR MAYORISTA CON DEPOSITO" Denominación: "Mauro Damián, CUADRADO" Propiedad del Sr. Mauro Damián, CUADRADO - (CUIT 20-29.079.542-8)

Que el mismo se encuentra instalado dentro del local comercial "LA PREVIA DE ALMA RURAL" cuyo titular es Fiama Micaela, MILLANAO, habilitación Comercial N° 1735,

Que el Sr, Mauro Damián, CUADRADO cumple con las autorizaciones correspondientes;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal,

RESUELVE

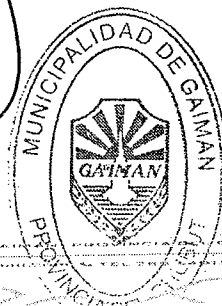
Artículo 1°: **APROBAR** la Habilitación Comercial N°1864, correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Mauro Damián, CUADRADO **DENOMINACIÓN:** "Mauro Damián, CUADRADO ", para el rubro "**DISTRIBUIDOR MAYORISTA CON DEPOSITO**" con **DOMICILIO COMERCIAL:** E.Tello N°167.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N°: 133 /2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut 20 marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Zulma CHUNGARA BARCAYA, titular de la Habilitación Comercial N° 1821; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota como propietaria del establecimiento comercial "Mercado del Valle" emplazado en la Avenida Eugenio Tello N° 798 de esta ciudad, solicita la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento de vehículos de clientes y proveedores de mercaderías que concurren al local, indicando que la franja horaria es de 08.00 a 14.00 y de 17.00 a 22.00 horas, de lunes a sábados;

Que la Ordenanza Municipal N° 2152/17 faculta al municipio a otorgar reservas de estacionamiento a entidades públicas, privadas o personas físicas que lo soliciten, pudiéndose asignar un módulo de cinco metros de extensión, por el cual abonará tributo por 186 módulos de acuerdo a la Ordenanza tarifaria vigente;

Que el informe del Coordinador del Departamento de Tránsito y Transporte indica que es viable la adjudicación del espacio solicitado y que la normativa autoriza ello por el lapso de dos años, lo que no genera obstrucciones en el tránsito automotor ni en la circulación peatonal por el sector;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

RESUELVE

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la asignación de UN Módulo de Estacionamiento Exclusivo al establecimiento comercial "MERCADO del VALLE" – Titular CHUNGARA BARCAYA, Zulma (DNI. 95.520.303) - HC N° 1.821, ubicado en Avenida Eugenio Tello N° 798 por el lapso de dos años a partir de la fecha de la presente resolución, conforme autoriza la Ordenanza N° 2152/17 en su Art. 2° y 3° inc. d), destinado a estacionamiento exclusivo de clientes y proveedores de lunes a sábado en el horario de 08.00 a 14.00 y de 17.00 a 22.00 horas. -

Artículo 2°: El Departamento Tránsito y Transporte deberá disponer la colocación de cartelera correspondiente y señalamiento horizontal sobre el cordón cuneta. -

Artículo 3°: La presente Resolución será referendada por la Sra. Secretaria de Gobierno. -

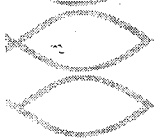
Artículo 4°: **REGÍSTRESE**, tome intervención la Dirección de Hacienda Sector Rentas, comuníquese y cumplido **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 134/2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut. 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Feria “Mujeres Emprendedoras del Virch”, y;

CONSIDERANDO:

Que la feria de Emprendedoras del Virch se desarrollara el sábado 21 y domingo 22 de marzo en nuestra localidad;

Que el domingo 22 de marzo a las 20 hs en el predio del galpón del Ex – Ferrocarril se presentara el artista musical KIRIBA (Micaela CONTE);

Que desde la Municipalidad de Gaiman se abonara el pasaje para su traslado desde la ciudad de Gaiman hasta Bariloche;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica en su artículo N° 164°

RESUELVE

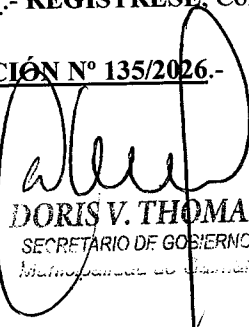
Artículo 1°.- ABONAR mediante tarjeta de crédito Visa del Banco del Chubut, pasaje terrestre en VIA TAC desde Gaiman hasta Bariloche a la Srta. Micaela CONTE (DNI: 36.401.778) por un total de pesos noventa y dos mil setecientos (\$92.700,00) y adicional del cargo por servicio de pesos cuatro mil seiscientos treinta y cinco (\$ 4.635,00).-

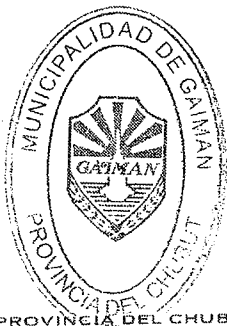
Artículo 2°.- El gasto será imputado de la **Partida Presupuestaria 02.03.07.03 Servicios no Personales – Pasajes a Terceros.** -


Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Contable, y cumplido ARCHÍVESE. -

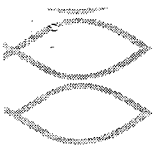
RESOLUCIÓN N° 135/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut. 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La realización de la Fiesta del Citrón – Edición 2026, evento de carácter cultural y turístico de relevancia para la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés del Municipio promover y acompañar actividades culturales que fomenten la identidad local, el turismo y la participación comunitaria;

Que en el marco de dicho evento se ha previsto la presentación artística de “Los Carabajales”, reconocidos artistas, cuya participación jerarquiza la propuesta cultural;

Que, a efectos de posibilitar su participación en el evento, corresponde afrontar los gastos de traslado, consistentes en la adquisición de cinco (5) pasajes;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que demande la presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica en su artículo N° 164°

R E S U E L V E

Artículo 1°.- ABONAR mediante tarjeta de crédito Visa del Banco del Chubut pasajes aéreos correspondientes a Raúl Belindo CARABAJAL, Roberto Orlando CARABAJAL, Agustín CARABAJAL, Florián CARABAJAL, Rodrigo CARABAJAL y Leandro REY por un importe total de pesos quinientos diecinueve mil novecientos ochenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$519.988,98) quienes se presentaran en la Edición 2026 de la Fiesta del Citrón a desarrollarse el 11 y 12 de abril.-

Artículo 2°.- El gasto será imputado de la **Partida Presupuestaria 02.03.07.03 Servicios no Personales – Pasajes a Terceros.** -

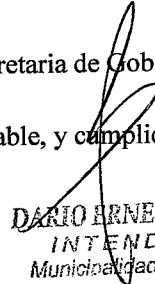
Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Contable, y cumplido ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 136/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



MUNICIPALIDAD DE GAIMAN- PROVINCIA DEL CHUBUT - DIRECCIÓN: PLAZA JULIO A. ROCA S/N

secretariagaiman@gmail.com TEL 280 4491336 CEL: 280 4039469 @ f @municipalidadgaiman





Gaiman, Chubut 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La realización de la correspondiente cuenta de inversión del presupuesto ejercicio 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la misma conlleva los respectivos controles con el cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2025 a fin de determinar los pagos realizados y el detalle de las órdenes de pago que formaran parte de la Deuda de Tesorería;

Que el sistema de administración municipal todavía presenta algunas inconsistencias;

Que, habiendo corregido la mayor cantidad de situaciones en el sistema, se detectan algunas variables no controlables que afectan la columna comprometido y devengado.

Que se procede a la exposición en el Anexo I de la presente con el objetivo de dejar de manifiesto los inconvenientes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

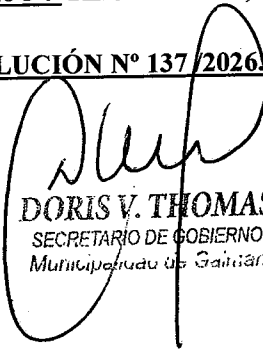
RESUELVE

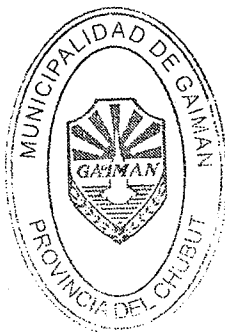
Artículo 1°.- AUTORIZAR a Dirección de Hacienda a confeccionar la cuenta general ejercicio 2025, teniendo identificadas las diferencias en las columnas comprometido y devengado que no implican diferencias en el total pagado y columna Deuda de Tesorería. -


Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretario de Gobierno. -

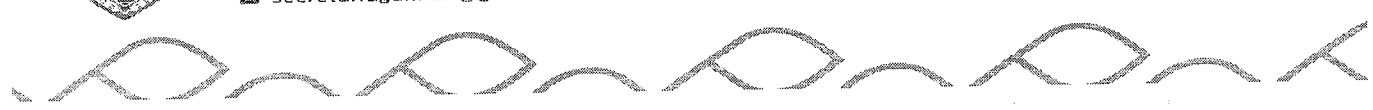
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

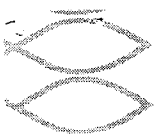
RESOLUCIÓN N° 137/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

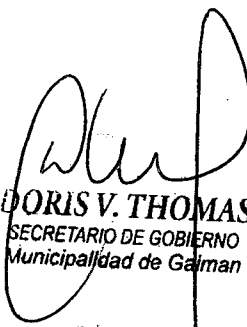


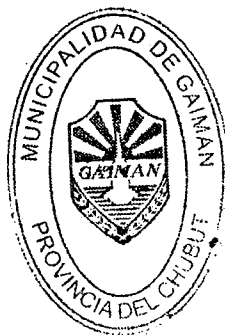


ANEXO I

RESOLUCION N° 137/2026

CTA GENERAL 2025	DESCRIPCION	Credito Autorizado (1)	Compromiso Definitivo (2)	
02.03.03.06	Mantenimiento Parques Plazas , Espacios verdes y otros N	45.295.000,00	33.046.159,04	1.050.786,00
02.03.03.07.02	Mantenimiento y Optimizacion Medio Ambiente	42.969.000,00	38.815.970,25	8.943,00
02.03.04.01.01	Del Poder Ejecutivo Honorarios Profesionales	105.697.000,00	99.192.872,33	540.400,00
02.03.09.04.01	Deportes y Recreación	34.237.000,00	33.680.560,67	1.124.535,00
02.03.09.07.01	Área Cultura	42.496.025,00	40.210.525,91	-951.585,00
02.03.09.09	Transito y Transporte	47.827.064,35	47.392.628,05	988.509,00
02.03.09.10	Unidad de Empleo	7.552.000,00	6.555.006,69	36.924,00
02.03.09.12	Área Juventud	12.295.159,34	8.052.676,61	951.585,00
02.04.05.01.05	Conexiones Domiciliarias de Gas,Luz,Cloacas	4.520.000,00	2.734.409,74	1.050.000,00
02.04.05.02.06.001	Edif. y mejoras Oficinas,Edificios Municipales-P.Ejecutivo	29.743.000,00	27.586.274,84	-958.400,00
02.05.01.01.01	Salud y Acción Social	19.292.000,00	4.518.407,21	-81.606,00
02.05.01.06.01	Salud y Acción Social	99.167.000,00	96.295.087,89	1.200.000,00


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





Gaiman Chubut, 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Nota cursada por el Sr. Miranda Hugo, TABLADA y la Ordenanza 317/92, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 18 de marzo de 2026 el Sr. Miranda Hugo, TABLADA solicita cambio de domicilio de la habilitación del local comercial, sito en calle E. Tello N°550 a la calle E. TELLO N°527 de este Ejido Municipal;

Que el expediente de **HABILITACIÓN COMERCIAL**, propiedad de **Miranda Hugo TABLADA CUIT: 20-94.740.102-6** el rubro **“VERDULERIAS Y FRUTAS”**, se autorizó mediante Resolución N° 553/17;

Que el artículo 4° de la Ordenanza 317/92 establece, en caso de que un comercio o actividad deje las instalaciones o locales habilitados para trasladarse a otros distintos, caducara automáticamente la habilitación anterior debiendo los titulares, tramitar otra para su nueva sede;

Que corresponde dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior e iniciar un nuevo expediente de habilitación rubro **“VERDULERIA – ALMACEN Y CARNICERIA”**
Denominación: “SUPER WARA” Propiedad de **Miranda Hugo, TABLADA – CUIT: 20-94.740.102-6**, sito en E. Tello N° 527;

Que el peticionante ha cumplimentado lo dispuesto en la Resolución N° 010/2026, donde se deduce que, de acuerdo a lo informado por el Técnico en Seguridad e Higiene, el local cuenta con las medidas básicas contra incendio y evacuación;

Que, analizado el expediente en cuestión, no se observan impedimentos para el otorgamiento de una nueva Habilitación Comercial del Local;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal,

RESUELVE

Artículo 1°: DAR DE BAJA lo dispuesto en la Resolución N° 553/17.-

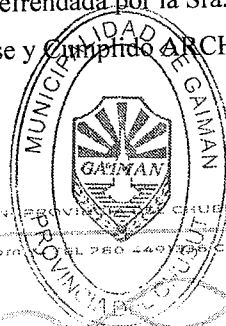
Artículo 2°: APROBAR el cambio de Domicilio de la Habilitación Comercial N° 1454 correspondiente a la **RAZON SOCIAL:** Miranda Hugo, TABLADA CUIT: 20-94.740.102-6, **DENOMINACIÓN:** “SUPER WARA” para el rubro “VERDULERIA -ALMACEN Y CARNICERIA”, con **DOMICILIO COMERCIAL:** E. Tello N°527.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCIÓN N° 138 /2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de ejecutar la obra "Instalación de Red Cloacal Domiciliaria - 10 Viviendas Tuteladas" en la Ciudad de Gaiman, y los presupuestos presentados para la provisión de mano de obra; y

CONSIDERANDO:

Que es imperativo dotar al conjunto habitacional de un sistema adecuado de evacuación de efluentes para garantizar condiciones sanitarias óptimas;

Que se ha realizado una solicitud de presupuesto bajo el expediente correspondiente, recibiendo tres propuestas: Roberto ARCOS pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta mil (\$4.486.250,00), Ciriaco VARGAS pesos siete millones ochocientos veinte mil (\$7.820.000,00) y José Luis Lucero pesos seis millones cuatrocientos treinta mil (\$6.430.000).

Que, tras el análisis técnico y económico, la oferta presentada por el Sr. Roberto ARCOS resulta ser la más conveniente para los intereses municipales, ajustándose a la Memoria Técnica y presentando el menor costo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- ADJUDICAR la contratación de mano de obra para la ejecución de la "Red Cloacal Domiciliaria - 10 Viviendas Tuteladas" al Señor Roberto ARCOS (DNI: 94.712.487), por la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta (\$4.486.250,00).-

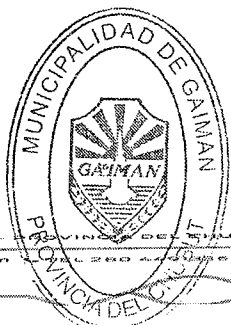
Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto en la Partida Presupuestaria 2-4-5-1-3 Plan Mejoramiento Habitacional.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 119/2026.-

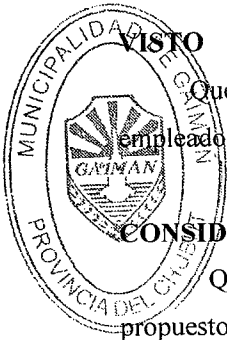

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 20 de marzo de 2026.-



VISTO

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno recategorizar a los empleados municipales; y,

CONSIDERANDO

Que el agente Jorge Eduardo DAVIES, legajo N° 31.609, DNI 14.878.776, ha sido propuesto para ser recategorizado;

Que el mismo ha demostrado responsabilidad en su trabajo diario;

Que su comportamiento no ha merecido observaciones;

Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para hacer frente al trámite propuesto;

Que estas designaciones se encuentran contempladas en el Presupuesto de Planta de Personal 2026, anexo II de la Ordenanza 2785/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, en tales circunstancias, corresponde proceder a su recategorización;

Que, encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- EXCEPTUESE a la presente Resolución del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo.-

Artículo 2°.- RECATEGORIZAR al agente municipal de Planta Permanente, Jorge Eduardo DAVIES, legajo N° 31.609, DNI 14.878.776, de Categoría 19PP (diecinueve) a 21PP (veintiuno) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de marzo de 2026.-

DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

DORIS THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



Artículo 4º.- El gasto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria 02-01-03-01 - Gastos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Permanente.-

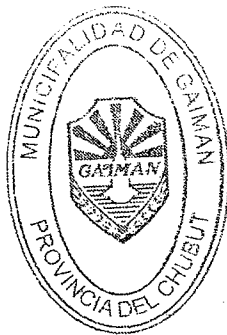
Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 6º.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado, incorpórese a su legajo y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N° 140/2026.-



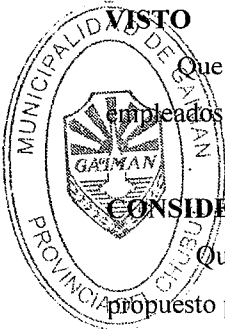
DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 20 de marzo de 2026.-



Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno recategorizar a los empleados municipales; y,

CONSIDERANDO

Que el agente Héctor Horacio MIGUEL, legajo N° 31.626, DNI 21.661.364, ha sido propuesto para ser recategorizado;

Que el misma ha demostrado responsabilidad en su trabajo diario;

Que su comportamiento no ha merecido observaciones;

Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para hacer frente al trámite propuesto;

Que estas designaciones se encuentran contempladas en el Presupuesto de Planta de Personal 2026, anexo II de la Ordenanza 2785/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, en tales circunstancias, corresponde proceder a su recategorización;

Que, encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- EXCEPTUESE a la presente Resolución del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I -- N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo.-

Artículo 2°.- RECATEGORIZAR al agente municipal de Planta Permanente, Héctor Horacio MIGUEL, legajo N° 31.626, DNI 21.661.364, de Categoría 21PP (veintiuno) a 22PP (veintidos) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de marzo de 2026.-

DARIO CENESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




Artículo 4°.- El gasto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria 02-01-03-01 - Gastos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Permanente.-

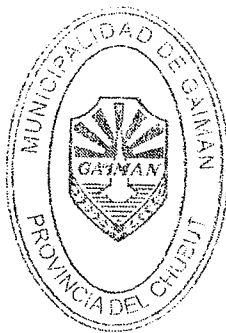
Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 6°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado, incorpórese a su legajo y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 14173026.-



DORIS M. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán





GAIMAN (Chubut), 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de establecer la correspondiente autorización para conducir los vehículos oficiales, por parte de agentes de la Municipalidad de Gaiman, y;

CONSIDERANDO:

Que, las actividades que se realizan en el ámbito Municipal exigen el desplazamiento de una misma unidad vehicular conducida por distintas personas según demande la circunstancia;

Que, de acuerdo a las normativas de tránsito vigentes, es necesario determinar de manera fehaciente las personas autorizadas para conducir cada vehículo perteneciente a la flota de la Municipalidad de Gaiman;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase al agente:

- **Ramón Reyes (DNI: 21.806.469)** - Departamento de Compras.-

La conducción del vehículo de la flota de la Municipalidad de Gaiman, individualizado como:

RENAULT KANGOO EXPRESS, dominio AG619PL

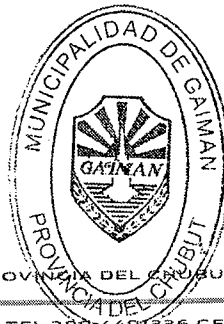
Artículo 2º.- El agente Municipal que se encontrare conduciendo el vehículo que se le ha asignado en el Artículo 1º de la presente, se obliga a presentar esta Resolución ante controles, toda vez que las autoridades de tránsito actuante así lo requiera, dándose por válida conjuntamente con la cédula verde.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N°: 142/2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





GAIMAN (Chubut), 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Resolución N° 393/2025;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Resolución mencionada en el visto se crea el listado de cajas chicas con los montos asignados a partir de la rendición de agosto 2025;

Que ciertas dependencias que cuentan con cajas chicas han presentado los gastos realizados;

Que han dado cumplimiento al procedimiento establecido mediante Resolución N° 393/2025;

Que corresponde llevar adelante la reposición de las mismas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164:

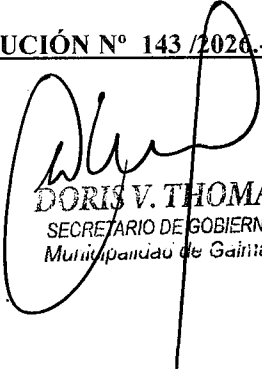
RESUELVE

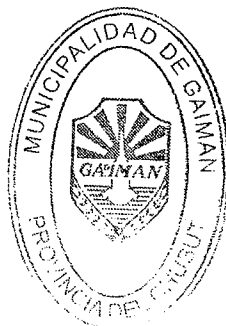
Artículo 1.- **REPONER** el fondo de caja chica a las dependencias que han dado cumplimiento con la presentación, con sus respectivos montos de acuerdo al detalle del ANEXO I de la presente. -

Artículo 2.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretario de Gobierno. -

Artículo 3°.- **REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN N° 143 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



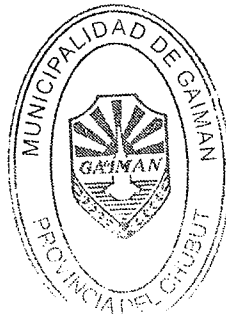
ANEXO I

RESOLUCION N° 143 /2026.-

DEPENDENCIA	MONTOS ASIGNADOS	REPOSICION OCTUBRE
<i>CULTURA</i>	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
<i>ACCION SOCIAL</i>	\$130.000,00	\$130.000,00
<i>DEPORTES</i>	\$ 20.000,00	\$ 19.219,64
<i>PRODUCCION</i>	\$20.000,00	\$20.000,00
<i>TRANSITO</i>	\$ 20.000,00	\$ 13.000,00
<i>TRIBUNAL DE FALTAS</i>	\$ 20.000,00	\$ 19.350,00
<i>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</i>	\$ 70.000,00	\$ 43.485,64
<i>HACIENDA</i>	\$50.000,00	\$39.750,00
<i>HCD</i>	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
<i>TURISMO</i>	\$ 20.000,00	\$15.750,00



DORIS V. THOMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
 INTENDENTE
 Municipalidad de Gaiman





Gaiman, Chubut, 30 de marzo del 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Abril Ailin, CARRION, D.N.I. N° 46.611.560, y la Ordenanza N° 317/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27 de marzo de 2026, la Srta. Abril Ailin, CARRION solicita la habilitación comercial de un local sito en calle J.C. Evans N° 90, de la localidad de Gaiman;

Que la Ordenanza N° 317/92 establece, en su artículo 12°, los requisitos para la tramitación de habilitaciones comerciales;

Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente, iniciando el expediente de habilitación comercial para el rubro "Venta de ropa, Calzado y Accesorios", CUIT N° 27-46.611.560-1;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 010/2026, surgiendo de los informes técnicos correspondientes que el local cuenta con las condiciones básicas de seguridad e higiene, incluyendo medidas contra incendio y evacuación;

Que, analizadas las actuaciones, no se observan impedimentos para otorgar la habilitación comercial solicitada;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

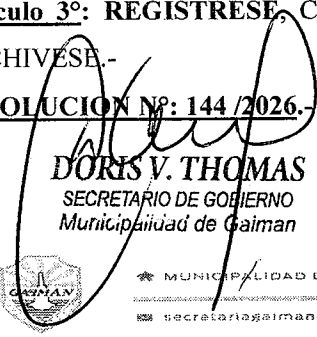
RESUELVE

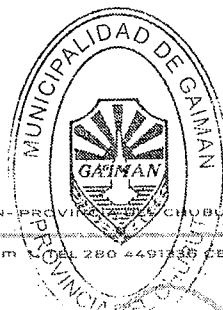
Artículo 1°: **APROBAR** la Habilitación Comercial N° 1865 a favor de la Srta. Abril Ailin, CARRION, D.N.I. N° 46.611.560, correspondiente al establecimiento denominado "INDUMENTARIA AILIN", para el rubro "VENTA DE ROPA, CALZADOS Y ACCESORIOS", sito en calle J.C EVANS N° 90 de esta localidad.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno -

Artículo 3°: **REGÍSTRESE**. Comuníquese, Publíquese en Boletín Oficial Municipal Cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N°: 144 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO

La nota simple de renuncia presentada en mesa de entrada el día de la fecha bajo el número 585/2026 por el Sr. Raúl Avelino DEL SOL; y,

CONSIDERANDO

El Sr. Raúl Avelino DEL SOL, DNI 16.693.705, legajo 1.528, es empleado de planta personal, revistiendo la categoría 19 (diecinueve) del escalafón municipal;

Que, mediante la nota mencionada en el visto, presenta la renuncia laboral a partir del 1° de abril de 2026, por haber sido beneficiado por Régimen Jubilatorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros, reuniendo a la fecha los requisitos de edad y años de servicio requeridos por la Ley XVIII N° 32;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 1° de abril de 2026, la renuncia presentada por el Sr. **Raúl Avelino DEL SOL, DNI 16.693.705, legajo 1.528**, dando por concluida la relación laboral con el renunciante.-

Artículo 2°.- ABONAR al renunciante los días trabajados, el proporcional en concepto de Licencia por Vacaciones no Gozadas y Sueldo Anual Complementario.-

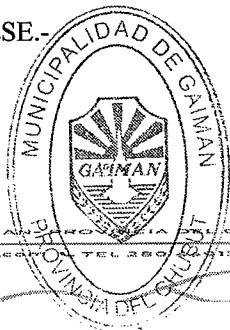
Artículo 3°.- En vista de la renuncia referenciada en la presente y una vez abonados los conceptos indicados en el Artículo 2° de esta Resolución y de acuerdo a Ley, esta Municipalidad dará por canceladas todas las obligaciones remunerativas, salariales y/o tributarias con respecto al Sr. **Raúl Avelino DEL SOL.-**

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 145 /2026.-

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reforzar la planta de personal que se desempeña en la Dirección de Juventud; y,

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el recurso humano necesario con el solo requerimiento de proceder a su reubicación mediante el traslado de una a otra área;

Que la agente Fabiana Romina BARRIENTOS, DNI 32.084.930, legajo 31.719, posee las aptitudes y habilidades suficientes para llevar adelante las tareas requeridas por la Dirección de Juventud;

Que es facultad de este Ejecutivo la organización de las prestaciones del Estado atendiendo a los fines del mismo;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- REUBICAR a partir del día 6 de abril de 2026 a la agente **Fabiana Romina BARRIENTOS, DNI 32.084.930, legajo 31.719**, quien se desempeñará en la Dirección de Juventud, atendiendo a las instrucciones que reciba del Director o de quién éste designe.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria 02.01.04.01 – Egresos · Gastos en Personal · Salud y Acción Social · Personal Permanente.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gaiman.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVESE.-

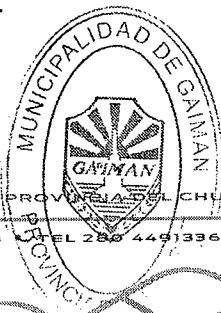
RESOLUCION N° 146/2026.-

DORIS V. THOMAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - PROVINCIA DEL CHUBUT

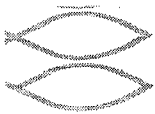
secretariagaiman@gmail.com



ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - PROVINCIA DEL CHUBUT - DIRECCIÓN: PLAZA JULIO A. ROCA 5/N
TEL 280 4491336 CEL: 280 4039469 @municipalidadgaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Resolución 307/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha resolución se otorgó al agente Ítalo Andrés PALLONI, DNI 24.610.685, legajo 1.546, un adicional remunerativo equivalente al 10% (diez por ciento) de la categoría 9 (nueve) del escalafón municipal por la responsabilidad que implica el servicio de mecánica integral de la totalidad de la flota municipal liviano encomendado;

Que, dado el incremento de flota y de la antigüedad que revisten algunos vehículos, se ha incrementado notablemente los requerimientos de reparaciones;

Que es necesario ajustar el adicional remunerativo en concepto por tareas de servicio de mecánica integral de la flota municipal liviana;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Municipal N° 307/2022 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ASIGNAR al agente Ítalo Andrés PALLONI, DNI 24.610.685, legajo 1.546, un adicional remunerativo equivalente al 30% (treinta por ciento) de la categoría 9 (nueve) del escalafón municipal, mientras tenga asignada las tareas de mantenimiento integral de flota municipal liviana.-”

Artículo 2°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2026.-

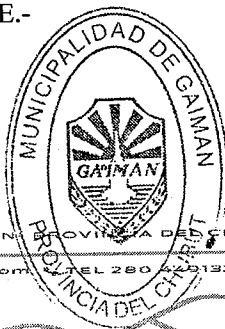
Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida **02-01-03-01-02 – Gastos · Gastos en Personal · Servicios Públicos · Personal Permanente · Suplementos Varios.-**

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 147/2026.-

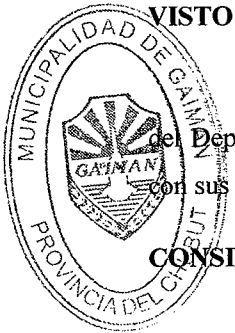
DORIS V. THOMAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



Gaiman, Chubut, 31 de marzo de 2026.-



La necesidad de garantizar el normal funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la provisión de equipos multifunción e impresoras, con sus respectivos insumos, mantenimiento y asistencia técnica, y;

CONSIDERANDO

Que resulta indispensable contar con equipamiento adecuado para asegurar la impresión, digitalización y copiado de documentación oficial;

Que la Municipalidad no cuenta con la totalidad de los equipos necesarios ni con la estructura técnica para su mantenimiento permanente;

Que la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L. posee capacidad técnica, operativa y antecedentes suficientes para la prestación del servicio requerido;

Que la contratación contempla el alquiler de equipos multifunción e impresoras láser, incluyendo insumos (excepto papel), repuestos y servicio técnico preventivo y correctivo;

Que el servicio resulta necesario tanto para el Departamento Ejecutivo Municipal como para el Honorable Concejo Deliberante;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demanda la presente contratación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

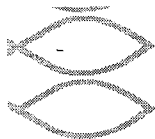
POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 164°:

RESUELVE

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la contratación de la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71179360-0, para la prestación del servicio de alquiler de equipos multifunción e impresoras, con provisión de insumos (sin papel), repuestos y servicio técnico, destinados al funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante. -





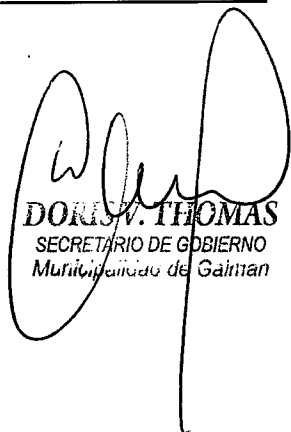
Artículo 2°. - ESTABLECER que la contratación tendrá una vigencia de NUEVE (9) meses, a partir del día 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogada conforme a las necesidades del servicio y acuerdo entre las partes. -

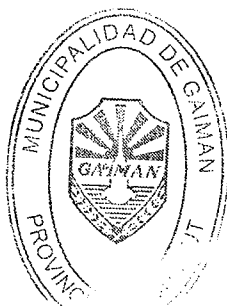
Artículo 3°.- APROBAR el monto total de la contratación en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$25.425.000,00), a abonarse en cuotas mensuales conforme las condiciones que se establecerán en el contrato respectivo.-

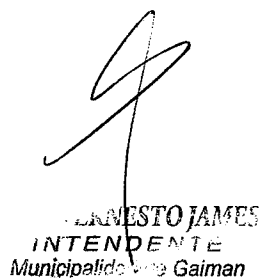
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Dirección de Hacienda y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 148 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reforzar la planta de personal que se desempeña en la Dirección de Juventud y la Resolución 003/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el recurso humano necesario con el solo requerimiento de proceder a su reubicación mediante el traslado de una a otra área;

Que el agente Eduardo Orlando SANCHEZ, DNI 36.652.336, legajo 31.746, posee las aptitudes y habilidades suficientes para llevar adelante las tareas requeridas por la Dirección de Juventud;

Que mediante Resolución 003/2024 se designó al Sr. agente Eduardo Orlando SANCHEZ, para desempeñar tareas de compras y provisión de materiales para todos los sectores de la Municipalidad;

Que es facultad de este Ejecutivo la organización de las prestaciones del Estado atendiendo a los fines del mismo;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución 003/2024 a partir del día 1º de abril de 2026.-

Artículo 2º.- REUBICAR a partir del día 6 de abril de 2026 al agente Eduardo Orlando SANCHEZ, DNI 36.652.336, legajo 31.746, quien se desempeñará en la Dirección de Servicios, Juventud, atendiendo a las instrucciones que reciba del Director o de quién este designe.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria 02.01.04.01 – Egresos · Gastos en Personal · Salud y Acción Social · Personal Permanente.-



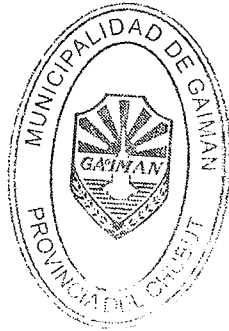
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gaiman.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 149 /2026.-



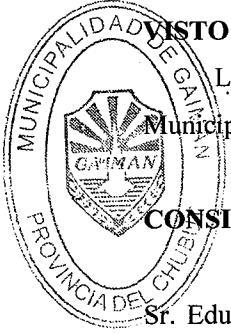
DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán



DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-



VISTO

La Resolución 149/2026 y la operatoria de compras y provisión de servicios de la Municipalidad de Gaiman; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se deja sin efecto la designación del Sr. Eduardo Orlando SANCHEZ, DNI 36.652.336, legajo 31.746, para cumplir las tareas de operatorias de compras y provisión de materiales;

Que es necesario designar un nuevo agente para desempeñar estas tareas;

Que el agente de planta permanente Luis Emilio PEREZ SUAREZ, legajo N° 31.661, DNI 33.611.471, posee aptitudes e idoneidad para cumplir esta función;

Que es menester asignar un adicional dado el grado de responsabilidad que implican las tareas asignadas;

Que no existe impedimento legal ni formal para efectuar lo solicitado;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR al agente municipal de Planta Permanente, **Luis Emilio PEREZ SUAREZ**, legajo N° 31.661, DNI 33.611.471, para desempeñar las tareas de compras y provisión de materiales.-

Artículo 2°.- Otorgar al agente un adicional remunerativo equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del básico de la categoría 09PP (nueve) mientras desempeñe las tareas apuntadas en los considerandos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria 02-01-01-01 - Gastos · Gastos en Personal · Administración Central y Rentas · Personal Permanente.-

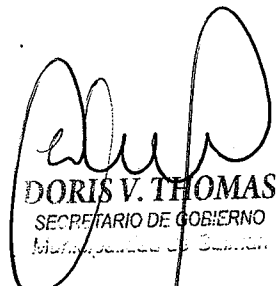


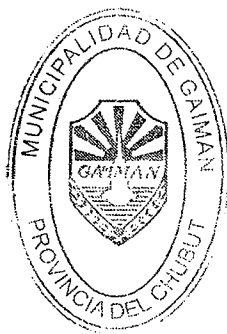


Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

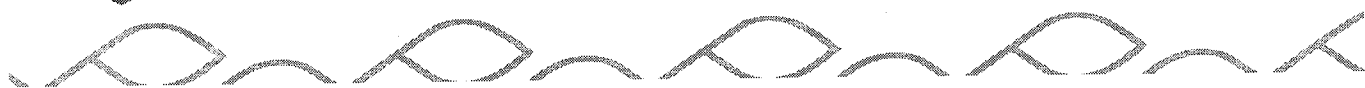
Artículo 5º.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado, incorpórese a su legajo y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 150 /2026.-


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN, (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno recategorizar a los empleados municipales; y,

CONSIDERANDO

Que el agente Luis Emilio PEREZ SUAREZ, legajo N° 31.661, DNI 33.611.471, ha sido propuesto para ser recategorizado;

Que el mismo ha demostrado responsabilidad en su trabajo diario;

Que su comportamiento no ha merecido observaciones;

Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para hacer frente al trámite propuesto;

Que estas designaciones se encuentran contempladas en el Presupuesto de Planta de Personal 2026, anexo II de la Ordenanza 2785/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, en tales circunstancias, corresponde proceder a su recategorización;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las facultades que le otorga la Carta Orgánica Municipal:

RESUELVE

Artículo 1°.- RECATEGORIZAR al agente municipal de Planta Permanente, **Luis Emilio PEREZ SUAREZ, legajo N° 31.661, DNI 33.611.471**, de Categoría 18PP (dieciocho) a 19PP (diecinueve) del Escalafón Municipal.-

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2026.-

Artículo 3°.- El gasto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria 02-01-01-01 - Gastos · Gastos en Personal · Administración Central y Rentas · Personal Permanente.-

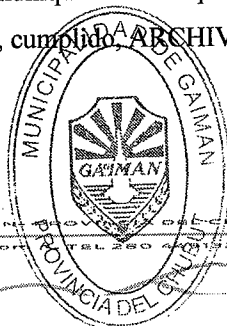
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento de Personal, notifíquese al interesado, incorpórese a su legajo y, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 151 / 2026.-

DORIS V. THOMAS

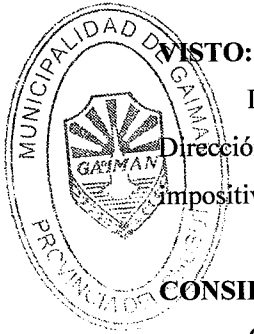
SECRETARIA DE GOBIERNO



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



GAIMAN (Chubut), 31 de marzo de 2026.-



La Ordenanza Nro. 2763/25, los Expedientes Administrativos remitidos por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Gaiman sobre condonación y exención impositiva del Periodo Fiscal 2026 para personas jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza citada en el visto de la presente, el Honorable Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un instrumento administrativo para condonar y eximir de gravámenes municipales a las personas jurídicas que cumplen con los requisitos establecidos en la misma;

Que, la Dirección Municipal mencionada, remite a este Ejecutivo Municipal, los Expedientes Administrativos sobre condonación y exención impositiva del Periodo Fiscal 2026 sobre Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios;

Que, los expedientes remitidos pertenecen a GAIMAN FUTBOL CLUB, la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE GAIMAN, la ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO "COOPERATIVA 9 DE JULIO", la IGLESIA ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL, la ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, la FUNDACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA DEL CHUBUT, LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, la IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA ARGENTINA y la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA;

Que, obran en los Expedientes deudas correspondiente al ejercicio corriente sobre Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios;

Que, la procedencia del beneficio encuadra en lo dispuesto Código Tributario Municipal, en lo atinente a exenciones y condonaciones impositivas (Ordenanza N° 2763/2025);

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal eximir de gravámenes municipales a personas humanas y jurídicas de la ciudad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 164°:

RESUELVE



Artículo 1°.- CONDÓNASE la deuda existente a la fecha y exímase del pago del Impuesto Inmobiliario y de las Tasas Retributivas de Servicios por el Período Fiscal 2026, a las personas jurídicas cuya nomenclatura catastral se detalla en el Anexo I de la presente Resolución Municipal.-

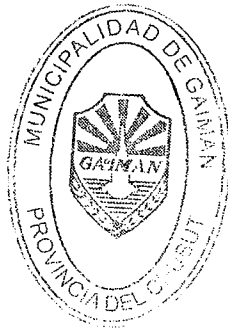
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Sector Rentas de la Municipalidad, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal de Gaiman, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 152/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman



ANEXO I

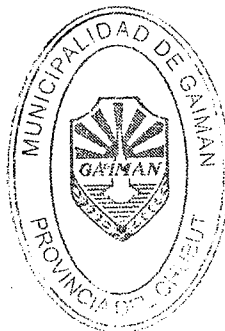
RESOLUCIÓN NRO. 152-2026

PERSONAS JURÍDICAS E INSTITUCIONES A CONDONAR Y EXIMIR POR EL PERIODO FISCAL 2026, EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS DE SERVICIOS

ENTIDAD	PARTIDA INMOBILIARIA
GAIMAN FUTBOL CLUB	I0005388 - I0005389 - I0005391 - I0000038
ASOCIACIÓN VECINAL B° COOP. 9 DE JULIO	I0002461 - I0002462
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE GAIMAN	I0000039
IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA	I0001976 - I0001977
LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS	I0000307
FUNDACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA DEL CHUBUT	I0001723 - I0164894
ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ	I0001846
IGLESIA ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAÉL	I0002668
IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA ARGENTINA	I0001641



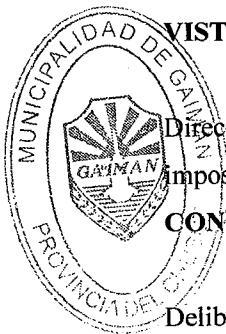
DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán



GAIMAN (Chubut), 31 de marzo de 2026.-



VISTO:

La Ordenanza Nro. 2763/25, los Expedientes Administrativos remitidos por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Gaiman sobre condonación y exención impositiva del Periodo Fiscal 2026 para personas físicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza citada en el visto de la presente, el Honorable Concejo Deliberante faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un instrumento administrativo para condonar y eximir de gravámenes municipales a las personas humanas que cumplen con los requisitos establecidos en la misma;

Que, la Dirección Municipal mencionada, remite a este Ejecutivo Municipal, los Expedientes Administrativos sobre condonación y exención impositiva del Periodo Fiscal 2026 sobre Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios;

Que, los expedientes remitidos pertenecen a los Señores Feliciano ACUÑA (D.N.I. M7.818.820) y Simón Alfredo MUÑOZ (D.N.I. 14.312.353);

Que, obran en los Expedientes las encuestas socio-económicas realizadas, y los cálculos de deudas correspondiente al ejercicio corriente sobre los tributos mencionados;

Que, la procedencia del beneficio encuadra en lo dispuesto Código Tributario Municipal, en lo atinente a exenciones y condonaciones impositivas (Ordenanza N° 2763/2025);

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal eximir de gravámenes municipales a personas humanas y jurídicas de la ciudad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 164°:

RESUELVE

Artículo 1°.- CONDÓNASE la deuda existente a la fecha y exímase del pago del Impuesto Inmobiliario y de las Tasas Retributivas de Servicios por el Período Fiscal 2026, al Señor Feliciano ACUÑA (D.N.I. M7.818.820) sobre el inmueble identificado bajo la Partida Inmobiliaria I0000797.-

Artículo 2°.- CONDÓNASE la deuda existente a la fecha y exímase del pago del Impuesto Inmobiliario y de las Tasas Retributivas de Servicios por el Período Fiscal 2026, al Señor

DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman

DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman




Simón Alfredo MUÑOZ (D.N.I. 14.312.353) sobre el inmueble identificado bajo la Partida Inmobiliaria I0088320.-

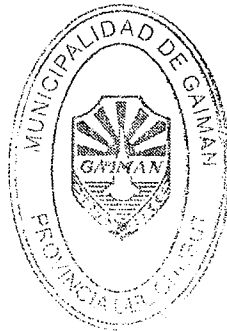
Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Sector Rentas de la Municipalidad, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal de Gaiman, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 153/2026.-



DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaiman



DARIO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaiman





GAIMAN (Chubut), 31 de marzo de 2026.-

VISTO:

La solicitud de Condonación de deuda y exención impositiva sobre la Habilitación comercial N° 1038 Rubro: Jardines de infantes - Razón Social: *YSGOL GYMRAEG Y GAIMAN N° 1035* - Titular: ASOCIACIÓN CIVIL YSGOL GYMRAEG Y GAIMAN, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación citada en el visto de la presente, realiza una nueva presentación ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con el fin de solicitar el beneficio impositivo;

Que conforme a la documentación que obra en el expediente, se constata que la Institución cumple con los requisitos exigidos por la Municipalidad, para que se otorgue la condonación y exención respectiva;

Que la deuda que se registra en concepto de Habilitación Comercial abarca las cuotas 01/2026 a 03/2026;

Que la solicitud se encuadra dentro de lo previsto en la Ordenanza N° 2309/19, modificatoria de la Ordenanza N° 376/94 (Código Tributario Municipal);

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GAIMAN, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Carta Orgánica Municipal:


RESUELVE

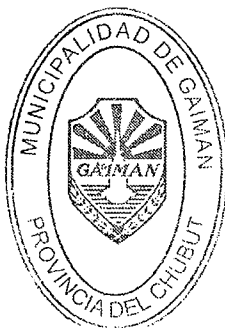
Artículo 1°.- CONDÓNASE la deuda existente y exímase del pago de la Habilitación Comercial por el Periodo Fiscal 2026 a la ASOCIACIÓN CIVIL YSGOL GYMRAEG Y GAIMAN respecto a la Habilitación Comercial N° 1038.-


Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 154 /2026


DORIS V. THOMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Gaimán




DARÍO ERNESTO JAMES
INTENDENTE
Municipalidad de Gaimán

